

VII.

*LA APROXIMACIÓN
AL CONCIERTO
DESDE LA ÓPTICA
DE OTRAS
COMUNIDADES
AUTÓNOMAS*

VII.

LA APROXIMACIÓN AL CONCIERTO DESDE LA ÓPTICA DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En este Título vamos a realizar un ejercicio de análisis de una cuestión que está sobre la mesa pero que, salvo en casos puntuales, no ha sido planteada por ninguna Comunidad Autónoma, salvo por Catalunya. Efectivamente, después de haber rechazado este ofrecimiento en 1980, como te he comentado en la Parte Quinta, a partir de un determinado momento de su historia, que podríamos situar en 2011⁵⁸¹, se planteó y propuso, con insistencia desde Catalunya, la necesidad de contar con un Concierto Económico (posteriormente la denominación cambió a “Pacto Fiscal”), como el vasco.

(Como puedes ver, una vez más se confirma que éste gusta más que el Convenio navarro, porque muy pocas veces se hace referencia a este último).

Pero, anécdotas aparte, es obvio que Catalunya tuvo interés legítimo en mejorar su financiación y aspiraba a utilizar, para lograrlo, una vía similar a la del Concierto Económico, lo cual representaría una gran satisfacción personal para el autor de esta obra, porque **demuestra el singular valor del acuerdo que culminamos el 29 de diciembre de 1980** y que quedó reflejado formalmente en el Concierto de 1981.

Posteriormente esta petición catalana, que fue rechazada por las instancias políticas del Gobierno central, derivó hacia una petición insistente de un referéndum en el que el pueblo catalán pudiera ejercer su derecho a decidir. Tras un nuevo rechazo a esta petición, el 27 de septiembre de 2015, fueron convocadas unas Elecciones Autonómicas (a las que se pretendió dar carácter plebiscitario por las fuerzas políticas nacionalistas catalanas) que han dado un resultado favorable a sus tesis, al conseguir una mayoría en el nuevo Parlament, con la incógnita de si se llegará a plantear una declaración unilateral de independencia que, por supuesto, superaría y haría innecesario cualquier modelo de “Pacto Fiscal”.

Pero, independientemente del mayor o menor interés actual de Catalunya por un Concierto, considero conveniente que conozcas cómo ha evolucionado la posición catalana, después de no aceptar ir por esta vía en 1980 y, además,

completar esta visión con la posición que, en relación con este tema, pueden tener otras Comunidades Autónomas.

Considero esta cuestión de especial interés porque, quizá porque soy un ingenuo de tomo y lomo, me pregunto: si el Concierto ofrece tantas ventajas para el País Vasco, caracterizada por un gasto público “per cápita” comparativamente muy alto, hasta configurar una situación que se califica de “privilegio” **¿por qué no lo solicita ninguna Comunidad Autónoma?** Pregunta interesante ¿no crees?

Todo ello lo vamos a analizar en este Título que vamos a dividir en los capítulos siguientes:

- ¿Desean un Concierto Económico otras Comunidades Autónomas?
- Las críticas al Concierto desde diversas instancias catalanas.
- Los ataques al Concierto desde la Comunidad de Madrid.
- La descalificación del Concierto y del Cupo por otras Comunidades Autónomas.
- Una situación insostenible que ha originado valiosas declaraciones institucionales.

¿Qué te parece el planteamiento? Espero que te interese, pues tiene algunas cuestiones importantes y posicionamientos sobre el Concierto que quizá no conocías.

34.- ¿DESEAN UN CONCIERTO ECONÓMICO OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS?

En el primero de los capítulos de este Título vamos a analizar esta enigmática cuestión. Y, para ello, pretendo valorar qué territorios pueden tener interés en contar con un modelo de financiación similar al concertado, para trasladarte, a continuación, la posición de todas las Comunidades Autónomas en un momento determinado (el año 2000). Finalizaremos este capítulo con una estimación personal de este autor amigo tuyo de cuál podría ser su posición actual.

34.1. ¿A quién puede interesar un Concierto Económico?

En principio, parece lógico pensar que contar con su propio Concierto Económico puede interesar a aquellas Comunidades Autónomas que cumplan tres condiciones muy importantes:

- 1ª)** Que tengan confianza en su futuro económico y social.
- 2ª)** Que estén dispuestas a afrontar el riesgo que supone el Concierto (*en otras palabras, que cuando surjan problemas en el crecimiento económico y con ello en la recaudación asuman que no se podrá acudir al “papá Estado”*)
- 3ª)** Y que además aspiren a algo de singular valor político, la posibilidad de contar con un régimen tributario diferenciado con relación al del Estado, porque ello es una expresión de su propia vocación profunda de autonomía.

A estas consideraciones, de naturaleza político-conceptual, se añadirían otras, mucho más prácticas, en el sentido de que el Concierto Económico podrá interesar, muy especialmente, a aquellas Comunidades Autónomas que, en función de su estructura económica, capacidad de recaudación, peso del fraude fiscal y de la economía sumergida, etc., estén seguras de que por esa vía van a obtener una capacidad de gasto superior a la que les da el actual régimen de financiación de las Comunidades Autónomas que tuvo su origen en la LOFCA.

(Como sabes, esta importante Ley Orgánica fue aprobada en septiembre de 1980 y los territorios sometidos a la misma están esperando la nueva versión de la misma que el actual Gobierno central ha prometido para 2016.

Lo que no ha podido asegurar es que el partido que lo sustenta va a ganar las elecciones que se celebrarán el 20 de diciembre de 2015, en plena época navideña, y tras ello, sí podrá formar luego gobierno, con una representación parlamentaria suficiente y, finalmente, sí conseguirá cumplir con ese objetivo, tantas veces prometido y que todavía no se ha hecho realidad).

Por el contrario, el Concierto no interesará a aquellas regiones que por esta vía recibirían menos recursos que los que están consiguiendo gracias al modelo actual de financiación. Y, por supuesto, no lo querrán para sí tampoco aquellas otras que, por prejuicios de la naturaleza que sea, lo consideran poco menos que un instrumento del diablo o algo similar. Por último, también lo rechazarán aquellas a las que se les ordene hacerlo así desde las instancias centrales, siguiendo así las reglas de conducta propias de la vida monástica y muy acordes con la humildad franciscana.

(Desde luego, tendrían toda la razón del mundo si la catarata de ocurrencias, ataques y críticas que hemos visto en los Títulos anteriores tuvieran fundamento.

Por ejemplo, ¿quién va a querer originar la quiebra del Estado adaptando para sí un instrumento tan perverso como es el Concierto?

Pero, a reserva de tu docta y sensata opinión, ya has visto que no es así y que en ese conjunto de descalificaciones hay mucha hojarasca y, debajo de ella, claros intereses políticos y concepciones centralistas sobre la estructura del Estado).

34.2. Un interesante cuestionario

Sentada esta aproximación teórica y genérica, ahora te voy a exponer posturas más explícitas y específicas. Las recoge, muy acertadamente, Mikel Aranburu en su obra *“Provincias exentas. Convenio-Concierto: identidad colectiva en la Vasconia Peninsular 1969-2005”*. En esta obra, este gran especialista navarro en el Convenio y en el Concierto, y actual Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de la Comunidad Foral, al que ya he citado anteriormente, recuerda cómo la prestigiosa revista *“Papeles de Economía Española”*, editada trimestralmente por la Fundación de las Cajas de Ahorro Confederadas, publicaba en el nº 83 del año 2000, un número monográfico dedicado a la *“Corresponsabilidad Fiscal”*, en el que se contenía una

“Encuesta a los Consejeros de Economía sobre Financiación Autonómica” que, a los efectos de lo que venimos tratando en este capítulo, resulta muy ilustrativa^{582, 583}.

La redacción de esta revista envió un cuestionario de seis preguntas a dichos responsables autonómicos que contestaron, todos ellos, con una sola excepción que fue la del propio País Vasco (la responsabilidad de Hacienda estaba entonces en manos de la Vicelehendakari, Idoia Zenarruzabeitia), por razones que desconozco.

Las seis preguntas incluidas en el cuestionario orientativo sometido a los Consejeros responsables del área financiera pública de las distintas Comunidades Autónomas, fueron las siguientes⁵⁸³:

1ª) ¿Considera que el actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común hace operativo el principio de corresponsabilidad fiscal?

2ª) ¿Considera que los sistemas forales de Cupo deberían extenderse a las Comunidades de régimen común?

3ª) ¿Han utilizado las Comunidades Autónomas, de forma generalizada y suficiente, las capacidades normativas que actualmente les están atribuidas en el ámbito de los tributos cedidos?

4ª) ¿Debería ampliarse el ámbito de los tributos cedibles? ¿A qué conceptos debería extenderse?

5ª) ¿Existe margen suficiente de actuación en el campo de los tributos propios?

6ª) ¿Cuál es su experiencia en cuanto a la gestión por parte de las Comunidades Autónomas de los tributos propios y cedidos?

Como ves, un cuestionario muy amplio, dentro del cual, nos vamos a centrar en la segunda pregunta que, por esta razón, la he destacado en negrita.

Mikel Aranburu indica que *“las respuestas de estos 16 responsables autonómicos muestran cómo la posibilidad de aplicar en la generalidad de las Comunidades Autónomas un sistema de Cupo, al modo foral de Navarra o País Vasco, se rechaza prácticamente por unanimidad. Ninguna Comunidad de*

*régimen común se inclina por estos sistemas y alguna considera que los sistemas forales deberían aproximarse al común*⁵⁸². Añado por mi cuenta a la apreciación de este experto que, tras el descanso veraniego de 2015, esa última apreciación se ha convertido en un clamor, como comentaremos en el último de los capítulos del presente Título.

34.3. Las posiciones de las distintas Comunidades Autónomas sobre la posibilidad de contar con un Concierto resultaron muy reveladoras

Como acabamos de comentar, la segunda pregunta del cuestionario planteaba, textualmente ***“¿Considera que los sistemas forales de Cupo deberían extenderse a las Comunidades de régimen común?”***. Y las contestaciones que recoge Papeles de Economía Española no pueden ser más clarificadoras. Recogemos a continuación las más significativas⁵⁸³:

1ª) Magdalena Álvarez, quien en aquellos momentos ocupaba la posición de Consejera de Economía y Hacienda de la **Junta de Andalucía** y que, posteriormente, como quizá recuerdes, fue Ministra de Fomento de 2004 a 2009, contestaba a esa pregunta de la forma siguiente: *“El sistema de Cupo solo parece de viable aplicación en su convivencia con el sistema de financiación de régimen común, ya que está concebido para adaptarse a las especiales circunstancias de los Territorios Históricos y de la Comunidad Foral de Navarra, territorios que representan un porcentaje reducido de la renta nacional”*.

Y añadía a continuación algo muy significativo: *“Es imposible, por tanto, generalizar los sistemas forales de Cupo al ámbito nacional, pues supondría la desaparición de la Hacienda Estatal y, por lo tanto, la desaparición de la espina dorsal del Estado, así como la imposibilidad de aplicarlo a todas las Comunidades Autónomas”*.

Como ya sabes, esta es una de las críticas al Concierto Económico que desde mi punto de vista es radicalmente equivocada y que hemos procedido a analizar en uno de los capítulos anteriores, por lo que no me extiendo más en el tema.

Finalizaba su contestación Magdalena Álvarez señalando que *“uno de los elementos que deben ser tomados en consideración para la confección de un futuro sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen*

común es la introducción de una partida destinada a equilibrar, en un cierto periodo de tiempo, el “gap” existente, entre los resultados financieros de ambos sistemas de financiación”.

Si entiendo bien la contestación de la entonces Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a aquella revista, lo que viene a decir es que el resultado del sistema de financiación de régimen común debería elevarse para equipararse, en términos de capacidad financiera, al de los sistemas forales. Cuestión esta con la que estoy totalmente de acuerdo^{582, 583}. En cambio, si lo que propone es que la capacidad financiera vasca debería verse reducida, ya sabes que mi opinión es radicalmente contraria.

2ª) Elena Carantoña, Consejera de Hacienda del **Principado de Asturias**, contestaba de esta manera a la cuestión planteada: *“consideramos más realista y razonable, una profunda revisión del actual sistema que permita una determinación equitativa de los recursos acorde con el principio constitucional de solidaridad, garantice la prestación de los servicios públicos de forma suficiente y aporte autonomía financiera real”.*

En otras palabras, la Consejera señala alguna de las ineficiencias del sistema de financiación de las quince Comunidades Autónomas de régimen común, manifestaciones con las que estoy totalmente de acuerdo.

3ª) La tercera de las opiniones que recojo es la de Joan Mesquida, que entonces ocupaba la posición de Consejero de Hacienda y Presupuestos del Gobierno de las **islas Baleares** y que, posteriormente, quizá le recuerdes como Director General de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

Este político balear señalaba que: *“esta alternativa podría hacerse realidad en el supuesto de que existiese una convergencia general de renta y riqueza entre las regiones. Pero, siendo realistas, es poco viable que se pudiese alcanzar un acuerdo general satisfactorio para todas las Comunidades Autónomas. Ni siquiera el Libro Blanco de los expertos encargado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, proponía una generalización de este supuesto”.*

4ª) Federico Santamaría, Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de **Cantabria** señalaba acertadamente, en contestación a la pregunta planteada, lo siguiente: *“en primer lugar, el sistema de Cupo, si se calcula de manera adecuada y objetiva, supone un efecto neutro sobre la balanza fiscal de las Comunidades Autónomas. Por consiguiente, el fondo del asunto no es el*

sistema de Cupo, o no, sino arbitrar un modelo de financiación autonómica que garantice los siguientes aspectos: suficiencia financiera, autonomía financiera y solidaridad interregional”.

Personalmente, estoy totalmente de acuerdo con lo que señaló este Consejero.

5ª) Isabel Carrasco, Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de **Castilla y León**, señalaba por su lado lo siguiente: *“razones de operatividad, de magnitud y, sobre todo de eficiencia, no hacen aconsejable que la actual cuestión tributaria integrada estatal se parta entre las quince Comunidades de régimen común”.*

Y añadía lo siguiente: *“se debe avanzar en el grado de participación de las Comunidades, en la dirección y gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y, sobre todo, se debe intensificar la participación directa e incrementar la transferencia informativa, con un compromiso decidido en la lucha contra el fraude fiscal”.*

Me parece, aunque no lo puedo garantizar al cien por cien que las legítimas aspiraciones de esta consejera duermen el sueño de los justos...

6ª) Antonio Beteta, un conocido político que, desde el año 2011 y hasta el momento en que escribo estas líneas ocupa el cargo de Secretario de Estado de Administración Pública en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, contesta de una forma ambigua a la pregunta, sin pronunciarse sobre el fondo de la misma y poniendo el acento en la mejora del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común entonces vigente.

Dice así el que entonces ocupaba el cargo de Consejero de Hacienda de la **Comunidad de Madrid**: *“Se trata, en definitiva, de dar tiempo al modelo vigente, para que al final del mismo, y vista su evolución, Comunidades Autónomas y Estado, sin variar en los principios de corresponsabilidad, suficiencia y solidaridad, sin otorgar privilegios a ninguna comunidad y dentro de los principios de consenso y lealtad institucional, acuerden un nuevo modelo que ayude a vertebrar la España de las autonomías”.*

Efectivamente, como el Sr. Beteta solicitaba, ese nuevo modelo vio la luz posteriormente y, más tarde, fue sustituido por otro, en teoría más perfeccionado, que fue aprobado en el año 2009. Las críticas que en estos

momentos recibe el mismo son clamorosas. Además, entre ellas, se encuentra, en posición muy destacada, la del propio jefe directo del Sr. Beteta, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Sr. Cristóbal Montoro que, cuando se aprobó el actual modelo por el Gobierno socialista con José Luís Rodríguez Zapatero, descalificó al mismo rotundamente.

7ª) Juan Bernal, Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la región de **Murcia**, señala por su lado lo siguiente: *“los sistemas forales de Cupo nacen de una realidad constitucional distinta a la del resto de Comunidades Autónomas, por lo que su sistema de financiación también debe responder a esta realidad. Por tanto, no parece lógico extender el sistema del Cupo al resto de Comunidades Autónomas”*.

Además, indicaba en aquellas fechas que *“la realidad ha permitido constatar que las Comunidades Autónomas Forales tienen unas posibilidades normativas que les sitúan en una posición ventajosa respecto de las Comunidades Autónomas de Régimen General, situación en absoluto deseable”*.

8ª) El Consejero de Economía, Industria y Comercio de aquella época de **Extremadura**, Manuel Amigo, decía algo sorprendente: *“Tengo que decir que, mientras el régimen especial navarro e incluso el canario, sí que respetan, en términos generales, una cierta neutralidad fiscal, aunque con un cambio de método recaudatorio, el régimen fiscal vasco no lo hace así y, durante años, ha disfrutado de una bonificación importante”*.

Como puedes ver, independientemente del fondo de la contestación, una vez más, los prejuicios contra lo “vasco”, en contraposición con lo “navarro”, se mostraban en toda su plenitud. Porque la diferencia entre la metodología del modelo de Cupo y el de Aportación es prácticamente nula.

(Te puedo decir que la redacción de los artículos del Convenio de 1990, en los que se define la metodología para determinar la Aportación de Navarra, tiene una redacción prácticamente idéntica a la que yo tuve el honor de negociar –y de escribir, en algún caso de mi puño y letra– en 1980).

Para terminar su intervención, Manuel Amigo señalaba: *“a mi juicio, hay que aproximar los regímenes especiales al régimen común y no al revés. El sistema fiscal, cuanto más sencillo y homogéneo sea, mejor”*.

Pues bien, lo que este Consejero recomendaba, parece que quince años después vuelve a ponerse de moda, a tenor de las manifestaciones realizadas por distintos responsables autonómicos.

9ª) El Consejero de Economía y Hacienda de **Galicia**, José Antonio Orza, decía que *“desde Galicia... sería un mal negocio... porque comportaría una sensible reducción de los recursos públicos para Galicia, probablemente superior al 20%”*.

En este caso, se puede apreciar que las razones prácticas priman sobre otro tipo de consideraciones, lo cual es perfectamente admisible, porque la extensión del Concierto a todas las Comunidades Autónomas requeriría un rediseño de los mecanismos de solidaridad interterritorial.

El Consejero de Economía y Hacienda de la Xunta completaba su opinión señalando que *“en mi opinión, no es por la vía de la generalización de los Concierdos, como algunos parecen sugerir, por donde encontraremos el mejor camino para profundizar en la maduración del actual modelo de financiación autonómica. Frente al sistema LOFCA, el sistema de Cupo supondría, dicho en pocas palabras, ganar en capacidad normativa a costa de la solidaridad”*.

No me extendiendo en el comentario a esta crítica, porque lo hemos visto en detalle en otro capítulo.

10ª) El consejero de Economía, Hacienda y Función Pública de la Diputación General de **Aragón**, Eduardo Bandrés, contestó a la cuestión planteada en la encuesta de una forma algo difusa pero que te traslado a continuación: *“La Constitución española recoge junto al principio de igualdad, el respeto a las singularidades de cada territorio. Los Estatutos de cada Comunidad determinan ese hecho diferencial. Para lograr ese respeto a la singularidad y al pluralismo sin menoscabar la igualdad y la unidad, lo deseable es conseguir que las Comunidades Autónomas tengan un sistema de financiación que satisfaga plenamente sus necesidades y las demandas de su territorio dentro del marco constitucional y estatutario”*.

Y a esta larga introducción añadió: *“Se trata de conseguir que el sistema que se adopte (cualesquiera que sean sus características técnicas, de Cupo, etc.) sea capaz de adaptarse a la necesidad y singularidad de cada Comunidad, de cumplimiento y a la vez mantenga los principios de igualdad y unidad, tal y*

como señala la Constitución, dentro del marco más amplio de referencia que es la Unión Europea”.

11ª) El Consejero de Economía y Hacienda de la **Generalitat Valenciana**, Vicente Rambla, tras manifestar su “no” rotundo a la pregunta de si habría que plantearse la extensión de los sistemas forales, destacaba que *“estos regímenes han sido causa constante de conflicto económico con los territorios limítrofes y de controversias jurídicas con el Estado y las demás Comunidades Autónomas”*.

En otras palabras, estos sistemas forales son malísimos, mientras que el modelo LOFCA es buenísimo. La verdad es que es difícil entender entonces las críticas generalizadas que este último recibe, algunas de las cuales provienen de la propia Comunidad Valenciana (recuerda las manifestaciones de la Vicepresidenta de esta Comunidad, Mónica Oltra, que he recogido en uno de los capítulos anteriores).

Por otro lado, puestos a hablar de conflictos con otras Comunidades Autónomas, claro que los hay entre las de régimen común. Mientras le daba vueltas a esta idea, no he tenido que esperar mucho para fundamentarla: el 3 de agosto de 2015 el rotativo *“El Adelantado de Segovia”* recogía la noticia de que *“el Consejo Económico y Social de Castilla y León abogó por alcanzar un pacto de mínimos en materia fiscal con el resto de comunidades autónomas para evitar así acciones de dumping en materia impositiva que pongan en riesgo la sostenibilidad del sistema”*⁶⁸⁴. Clarísimo, ¿no te parece?

(Por si no te suena la palabreja inglesa que acabo de utilizar, en economía, el “dumping” proviene del término inglés “to dump”, “descargar” o “verter”. La palabra generalmente se utiliza sobre todo en el contexto de las leyes del comercio internacional, en donde el “dumping” se define de acuerdo con la Organización Mundial del Comercio-OMC como “exportación de productos a un precio inferior a su valor normal”, es decir, a un precio inferior a aquél al que se venden en el mercado interno o en los de terceros países, o al coste de producción.

Lo que le preocupa al CES castellano leonés es, en otras palabras, que otras regiones les perjudiquen ofreciendo impuestos más bajos que los suyos. Y te aclaro que el ejemplo más claro de esta situación no son los temibles regímenes forales, sino sus vecinos de la Comunidad Autónoma de Madrid).

12ª) El Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de **Castilla-La Mancha**, Isidro Hernández, afirmaba rotundamente: *“Si excluimos la perspectiva histórica, no existe razón alguna que justifique el que esos territorios tengan un régimen no solo diferenciado, sino evidentemente privilegiado, que produce una situación de clara desigualdad con respecto al resto de regiones y nacionalidades. Todos somos iguales, debemos tener las mismas oportunidades y no puede ocurrir que unos invocando un Fuero y otros invocando no sé qué cosa, consigan así tener mejores prestaciones sanitarias, mejores servicios públicos o, en definitiva, una financiación privilegiada”*.

Y, por si todo lo anterior no estuviera suficientemente claro, Isidro Hernández añadía lo siguiente: *“por tanto, la posibilidad de extensión de este sistema la considero no deseable, ya que es un sistema que invalida el principio de solidaridad, tanto en el aspecto de que su extensión fulminaría la capacidad redistributiva del Estado, como desde la perspectiva de que impide los mecanismos de solidaridad que incorpora al bloque de la constitucionalidad la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas”*.

Como puedes apreciar, las manifestaciones de este Consejero se sitúan muy en la línea de las andanadas que has podido leer en los Títulos anteriores. Por lo tanto, no voy a dedicar ni un minuto para salir al paso de sus ideas. Únicamente me gustaría precisarte que el hecho de *“tener mejores prestaciones sanitarias y mejores servicios públicos”*, no sólo se debe al modelo de financiación, sino también a la calidad de la gestión con la que se ha conducido cada una de las Comunidades Autónomas.

Y en este caso, le podría decir a este Consejero, si siguiera en activo, que la comparación entre el modelo de gestión que se ha seguido en Castilla-La Mancha y en el País Vasco está a años luz. En otras palabras, que el primero ha sido un desastre total, como lo revelan una serie de hechos suficientemente significativos. Por citar solo uno de ellos, la quiebra de la caja de Castilla-La Mancha, gestionada por los poderes públicos de esa Comunidad que fue la primera de toda la catástrofe que siguió unos años después con muchas de las cajas de ahorro españolas. Por el contrario, ninguna de las cajas de ahorro vascas sufrieron situaciones parecidas, porque su gestión fue absolutamente ejemplar, en términos comparativos.

Lo mismo podríamos decir de otras cuestiones, como la relación de graves despilfarros que sufrió la Comunidad Autónoma que venimos comentando y

que has podido ver, con algún detalle, en las referencias que he hecho al tema en alguno de los capítulos anteriores.

13ª) El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de **Canarias**, Adán Martín, realiza una larga contestación que te transcribo a continuación: *“Una modificación de esta magnitud requiere una reflexión más profunda sobre los propios principios que sustenta el actual modelo del Estado y del sistema fiscal. Como primera premisa habría que establecer el modelo definitivo del reparto de competencias entre la Administración General del Estado y las de las Comunidades Autónomas, así como su homogeneización en todas las Comunidades. Una segunda cuestión a resolver sería la del sistema tributario que resultaría, que tendría unas características muy diferentes a las actuales, ya que se pasaría de un sistema que descansa en una uniformidad en las figuras tributarias básicas a otro en el que estas figuras podrían tener una regulación diversa”.*

Y tras estos dos primeros planteamientos este consejero añade otros tres más: *“Una tercera cuestión a resolver la constituiría el problema, actualmente no cerrado, sobre la nivelación de servicios fundamentales que permita una igualdad de acceso para todos los españoles a dichos servicios. En cuarto lugar pero de gran importancia para algunas Comunidades Autónomas, entre ellas Canarias, está la resolución del problema de hacer efectiva la garantía del principio de solidaridad para aquellas que tienen un menor nivel de desarrollo o con estrangulamientos estructurales para este. Por último, y para esta Comunidad, habría que contemplar las singularidades de orden fiscal y económico que con base en la propia Constitución española han sido desarrolladas legislativamente”.*

14ª) El Consejero de Hacienda y Economía de la Comunidad **Autónoma de La Rioja**, Juan José Muñoz, contestaba de esta forma a la segunda pregunta del cuestionario: *“La extensión de los sistemas forales de cupo a las comunidades de régimen común sería una medida difícil de implementar sobre todo en aquellas regiones cuyo balance fiscal es negativo. A este respecto, apostamos por la cesión de una cesta de tributos equilibrada para todas las regiones, completada por la participación en los ingresos del Estado, evitando en ella flujos negativos a la Hacienda central. Podría facilitarse también el margen de maniobra para aplicar determinados efectos redistributivos en momentos puntuales o períodos específicos”.*

Una contestación que yo calificaría de sensata por parte de este consejero.

15ª) Por encima de estas manifestaciones, todas ellas en la misma línea, son de destacar las contestaciones que da el Conseller de Economía, Finanzas y Planificación de la **Generalitat de Catalunya** que, posteriormente President de la Generalitat, Artur Mas.

En la revista antes citada, el Sr. Mas valoró positivamente el sistema concertado, señalando lo siguiente: *“El modelo foral de Cupo se ha revelado como un mecanismo eficaz para garantizar, a la vez, un grado elevado de autonomía financiera y un volumen de recursos suficiente. Desde Catalunya consideramos que el modelo foral de Cupo es una referencia que debe marcar las negociaciones sobre el nuevo sistema de financiación de las Comunidades de Régimen Común”*.

Y añadió en aquel año lo siguiente: *“Sin embargo, el modelo foral difícilmente encaja en nuestro pacto estatutario. Por ello, la propuesta de “Pacto Fiscal” que presentamos opta por un modelo de co-participación impositiva que, aun aproximando nuestro modelo de financiación al de las Comunidades Forales, no sería idéntico”*.

Como sabes muy bien, y lo he señalado anteriormente, en 1980 Catalunya tuvo la oportunidad de contar con un Concierto y no lo aceptó. El propio President de la Generalitat, Sr. Mas, lo reconoció como un error propio de las fuerzas políticas catalanas, en las declaraciones que hizo el 27 de julio de 2015 en la presentación del modelo de Agencia Tributaria que se crearía, en caso de que Catalunya alcanzara la independencia del Estado español⁵⁸⁵.

16ª) Finalmente, es también muy significativa la contestación del Consejero de Economía de **Navarra**, representante del Partido Popular-PP y de Unión del Pueblo Navarro-UPN que, como dice Mikel Aranburu, *“marca discretamente la distancia con el Concierto Económico, atribuye sagazmente las ventajas del sistema navarro a la gestión y a la conciencia social, enfatiza su solidaridad y recuerda, oportunamente, su carácter privativo”*.

El Consejero navarro de Economía y Hacienda, Francisco Iribarren, contestó así a aquella encuesta: *“Al menos en lo que hace referencia al sistema foral de Convenio existente en Navarra, es obvio que ha funcionado correctamente. Nosotros gestionamos nuestros propios Presupuestos de gastos e ingresos y eso nos ha permitido incidir en el desarrollo económico y en la adquisición de bienes... probablemente por encima de la media nacional. Me gustaría recalcar*

que se trata de un desarrollo económico compatible con la solidaridad interregional. Por lo tanto, parece que el modelo funciona”.

Tras esta positiva valoración del sistema convenido navarro, el Consejero indicaba lo siguiente: *“Lo que sí es cierto es que esto no se hace en un día, son muchos años que lleva Navarra aplicando este sistema y existe una conciencia social quizá más elevada que en otras Comunidades. Pero parece evidente que esta es la senda que deben seguir las otras Comunidades Autónomas”.*

Hasta aquí todas las opiniones recogidas por *“Papeles de Economía Española”*. La revista resume de la forma siguiente las contestaciones de estos dieciséis Consejeros con responsabilidades en el campo financiero y de Hacienda de sus respectivas Comunidades: *“Es de destacar que la posibilidad de aplicar en la generalidad de las Comunidades un sistema de Cupo, al modo foral de Navarra o del País Vasco, **se rechaza prácticamente por unanimidad**. Ninguna Comunidad de régimen común se inclina decididamente por estos sistemas. Prefiere profundizar en el actual, ampliando el campo de sus atribuciones normativas y planteando modelos de coparticipación que revisen la situación presente y algunas, incluso, consideran que más bien deberían procederse por una vía inversa, tratando de aproximar los sistemas forales al común”*^{586, 587}.

Creo que con ello te habrá quedado suficientemente claro el resultado de esta interesante encuesta: nadie quería en el año 2000 el sistema concertado y se inclinaban por un sistema LOFCA perfeccionado. Una esperanza que los errores de diseño y las circunstancias económicas convirtieron en quimera.

34.4. ¿Cuál sería la posición actual de las Comunidades Autónomas sobre la posibilidad de contar con un Concierto?

Estamos haciendo referencia a las declaraciones por escrito a un cuestionario del año 2000 y, desde entonces, no solo han pasado muchos años, sino muchísimos acontecimientos.

(Por recordarte alguno: en el mundo, el ataque terrorista a las Torres Gemelas de Nueva York alteró el equilibrio mundial; en Europa, hemos vivido la resurrección de Alemania como líder europeo, esta vez sin disparar ni un tiro; en España, podríamos hablar de la crisis del sistema político surgido de la Transición, personificado en la obligada abdicación de Juan Carlos I; en

Euskadi, cabría destacar el cese de las actividades terroristas de ETA aunque, desafortunadamente, en agosto de 2015 no había dicho el “agur” definitivo; y, en todos los lugares, las dolorosas consecuencias de la durísima crisis global, iniciada en Estados Unidos en 2007 y que sobre todo golpeó a Europa, haciendo tambalear el sistema creado alrededor del euro, generando millones de parados en España y cortando casi once años consecutivos de crecimiento en Euskadi, con las consecuencias económicas y sociales que ello ha tenido).

Pues bien, como el escenario ha cambiado tanto, creo que estarás de acuerdo conmigo en que sería interesante conocer cuáles son las opiniones actuales, pero, a tenor de los acontecimientos y sobresaltos vividos por el Concierto Económico vasco desde entonces y de la enorme tensión y extrema sensibilidad que ya existe en las Comunidades Autónomas por el duro régimen al que les han sometido las presiones europeas y la cicatería de su régimen de financiación –en medio de las estrecheces derivadas de la crisis económica y de la filosofía centralista que han impregnado las acciones del Gobierno español– creo que las respuestas serían del mismo tenor, pero más acusadas.

En otras palabras, seríamos de nuevo testigos de un **sorprendente rechazo, prácticamente unánime, a contar con un Concierto Económico** (tanto por razón de la menor capacidad de gasto que supondría para bastantes Comunidades Autónomas que reciben mucho más de lo que aportan al Estado como por puros prejuicios ideológicos).

La **única excepción podría estar en Catalunya** donde, en función del resultado de las elecciones celebradas el 27 de septiembre de 2015 y de los acontecimientos que se están produciendo en los primeros días de noviembre, podría plantearse un nuevo escenario a partir de 2016, y quizá una reivindicación muy firme de contar con un modelo de financiación y de relación con el Estado similar al envidiado Concierto Vasco.

(Todo ello, por supuesto, si se cumple lo que afirmó el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, quien el 17 de julio de 2015 declaró, con rotundo énfasis, como lo ha hecho en otras múltiples ocasiones: “No habrá independencia de Cataluña”. Porque, como sabes muy bien, si no se cumpliera esa aseveración y Catalunya accediera a su independencia, asumiría automáticamente la facultad clave que define la sustancia diferencial del Concierto: “mantener, establecer y regular su propio sistema tributario”, en expresión textual del Estatuto de Autonomía del País Vasco y del Concierto en 1981).

Pues bien, con todo lo anterior, que espero no te haya parecido ni poco ni superficial, ahora te toca a ti, perspicaz lectora y lector, definir tu propia respuesta a la pregunta que plantea este capítulo.

Y, tras ello, te voy a hacer partícipe de una singular experiencia personal histórica que puede añadir nuevas claves al contenido de este capítulo.

35.- LAS CRÍTICAS AL CONCIERTO DESDE DIVERSAS INSTANCIAS CATALANAS

Tras analizar en el capítulo anterior la opinión que sobre el Concierto Económico tienen otras Comunidades Autónomas voy a identificar en este y en los dos siguientes capítulos una serie de focos muy representativos de los que provienen algunas de las descalificaciones que periódicamente recibe el Concierto.

35.1. Una cuestión que me ha producido desazón

La verdad es que cuando me embarqué en la aventura de escribir esta obra que estás padeciendo con tanta resignación, no era consciente del aluvión de críticas que ha venido recibiendo el sistema concertado desde Catalunya. Pensaba que el foco de las mismas se centraba fundamentalmente en partidos, académicos, medios de comunicación, etc. con concepciones centralistas, pero me resultaba impensable que, en una nacionalidad histórica (como es definida por la Constitución Española, lo mismo que Euskadi y Galicia), y con una vocación máxima de autogobierno, existiera también una corriente crítica tan profunda como la que he observado.

Quizá por esa sorpresa, no te oculto que el contenido de este capítulo me ha producido una especial desazón y, por qué no decirlo, también tristeza. Porque se puede entender que, desde instancias y visiones de una España centralizada e igualitaria, el Concierto reciba críticas. En cambio, no te oculto que me resulta sorprendente que estas provengan también de un territorio con un profundo sentido de su individualidad, de su personalidad diferenciada y con un sentimiento político muy fuerte que ahora, en el tramo final de 2015, se ha convertido en un planteamiento formal de aspiración a la independencia.

Como esta es una cuestión sensible, prefiero exponerte los hechos para que seas tú mismo quien juzgue y emita su propia valoración.

35.2. Las críticas están muy extendidas

En diversas partes de esta obra he ido recogiendo distintos comentarios negativos, descalificaciones, ataques, etc., relacionados con el sistema concertado procedentes de diversas instancias catalanas. Pretendo en este

epígrafe hacer un resumen de todos los que he ido conociendo en los meses de preparación de este libro. Son los siguientes:

1) Por un lado, tendríamos una línea de ataque, encabezada por el partido **Ciutadans** (que en España ha adoptado la denominación de Ciudadanos) que se muestra absolutamente crítico contra el Concierto Económico, pidiendo su supresión.

Este partido de origen que en las últimas Elecciones al Parlament de Catalunya ha obtenido un buen resultado, por encima de sus propias expectativas, es hoy el enemigo más poderoso con que cuentan el Concierto y el Convenio. Y ello, no solo por los potenciales resultados que puede lograr en los próximas Elecciones Generales, sino por la cualificación de algunos de sus dirigentes y por la capacidad de influencia que acredita, en términos de creación de opinión pública.

2) Confirmando lo anterior, y con un componente académico, tenemos a uno de los promotores de este partido, que fue investigador de la Universidad de Barcelona, y actualmente es Director de FEDEA, **Ángel de la Fuente**, a quien hemos citado muchas veces en esta obra. En este campo, considero que se trata del principal crítico del sistema concertado y también, por extensión, de las demandas catalanas de mejora de su financiación (pues defiende que Madrid está peor tratada en el actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común que la propia Catalunya y señala que las reclamaciones que se hacen llegar en relación con este tema desde las instancias catalanas son exageradas).

3) Recordarás también las manifestaciones del entonces primer Secretario del Partido Socialista de Catalunya-PSC, **Pere Navarro**, el 13 de junio de 2013, en el marco del Forum Europa, Tribuna Catalunya, en las que lisa y llanamente solicitó la supresión del Concierto Económico y el Convenio navarro, por considerarlos *“un privilegio incompatible con una financiación autonómica justa”*⁶⁸⁸. No me extiende más porque lo hemos comentado en detalle en esta Parte Octava.

4) Habrás leído también en páginas anteriores las críticas lanzadas contra el Concierto por el que hasta hace poco ha sido Conseller y Portavoz de la Generalitat, **Françesc Homs**. En resumen, este político puso de manifiesto, con muy mal gusto y de una forma sibilina, que el Concierto de que disfrutaban los tres Territorios Históricos vascos era consecuencia de la acción de ETA.

Sus palabras fueron textualmente: *“Es muy gordo lo que viene ahora, pero lo que se ha demostrado en estos últimos 35 años, es que al Estado español le impresionan más 90 muertos que el 90% del Parlamento de Catalunya y, si no, repasen quién tiene Concierto Económico y quién no”*. ¡Increíble!... pero cierto.

5) En la misma línea, pero centrando el tiro en el Cupo, me parecen llamativas las manifestaciones del también Conseller y miembro del Consell Executiu de la Generalitat, **Felip Puig**, quien se permitía señalar públicamente el 30 de noviembre de 2010, lo siguiente: *“El Concierto Económico vasco, si alguien quiere algún día hablar de él, **no sólo no tiene retorno a España**, sino que buena parte de los servicios prestados por el Estado en el País Vasco **no se pagan** y por lo tanto tienen rentas superiores a su esfuerzo fiscal”*. Completaba esta agresiva, populista, errónea e injusta acusación con la manifestación de que la aportación a la solidaridad por parte del País Vasco *“es casi nula”*⁵⁸⁹.

6) El Director Adjunto de La Vanguardia, el prestigioso periodista **Enric Juliana**, también se ha manifestado alguna vez críticamente contra el Concierto Económico. Por ejemplo, lo hizo muy duramente, con motivo de un debate parlamentario en el que el Grupo Nacionalista Vasco no apoyó los planteamientos del Grupo Nacionalista Catalán (lo cual personalmente considero que fue un error, aunque puede tener una explicación que lo justifique y que para mí es desconocida).

El 19 de mayo de 2013 este inteligente periodista escribió un artículo titulado *“Euskadi contra Catalunya”* del que destaco los siguientes párrafos por su significación, todo ello a propósito de la actuación parlamentaria que te he comentado en el párrafo anterior: *“En este contexto una de las noticias llamativas de la semana es el torpedo que el presidente del Gobierno vasco, Iñigo Urkullu, ha lanzado contra la línea de flotación de la Catalunya reivindicativa y soberanista... El Lehendakari Urkullu ha dado la razón a los líderes regionales del PP que amenazan con echarse al monte si el Gobierno de Mariano Rajoy implanta la asimetría en los objetivos de déficit público, concediendo un mayor margen a las autonomías del Arco Mediterráneo (Catalunya, Valencia, Murcia y Baleares) con unos índices muy elevados de deuda, motivados, en primer lugar, por un brutal descenso de los ingresos fiscales en la España mediterránea, cuyo acento principal es la pequeña y mediana empresa”*⁵⁹⁰. Urkullu ha manifestado que es un “contrasentido” que el Gobierno “premie” (con la asimetría) a las autonomías que no “cumplen”. El ala dura de la derecha española nunca habría imaginado que un día tendría a su lado al PNV. En España todo es posible. Bueno, todo no. Casi todo.

Y este duro artículo continúa lanzando un torpedo a la línea de flotación del Concierto, cuando señala que *“el presidente de la rica comunidad que no aporta nada –o muy poco– a la solidaridad interna española, se alinea políticamente con los dirigentes políticos de las regiones más beneficiadas por la citada solidaridad, lógicamente ansiosos ante cualquier modificación del statu quo, por pequeña que esta sea. La crisis es descarnada y hace aflorar debates durante años anestesiados. Y pone de relieve paradojas verdaderamente asombrosas. Creo que estamos ante una de ellas”*⁵⁹⁰.

Y añade, a continuación, por si todo lo anterior no estuviera claro, que *“en un país en el que se discute acaloradamente sobre (casi) todas las cosas que dos de las regiones más ricas apenas no aporten esfuerzo fiscal a la caja común no es asunto de debate público. Curiosa España. He ahí uno de los grandes logros del Partido Nacionalista Vasco y de la sociedad vasca en su conjunto. Si alguien osase a abrir esa discusión, si alguien lo hiciese en los términos con los que algunos políticos españoles hoy se refieren a los asuntos de Catalunya, la respuesta sería muy contundente. Veríamos a todos los partidos vascos detrás de la misma pancarta: ‘El Fuero no se toca’”*⁵⁹⁰.

Desafortunadamente, han pasado más de dos años y medio desde aquel artículo de Enric Juliana y los ataques al Concierto Económico en el momento en que escribo estas líneas, en octubre de 2015, han crecido exponencialmente. Por el momento, no he visto por la calle ninguna pancarta.

El artículo continúa (se trata de un texto muy largo con una manifestación que figura también en el titular secundario con que se identifica el artículo). Dice así: **“No es la primera vez que el PNV se muestra hostil a la política catalana, pero seguramente es la primera vez que lanza un torpedo en dirección a Barcelona en un momento altamente sensible. ¿Sorpresa? No debería haberla. Podemos afirmar, sin riesgo a equivocarnos, que el Partido Nacionalista Vasco se rige por el viejo principio de la política inglesa: el Euzkadi Buru Batzar (órgano ejecutivo del PNV) no tiene amigos solo tiene intereses”**⁵⁹⁰. La frase en negrita es mía, para destacar más la idea.

7) Dos profesores del ESADE, Ángel Castiñeira y Josep María Lozano publicaron en La Vanguardia el 17 de junio de 2013 un artículo titulado *“El tabú vasco”* en el que proponían lo que ellos denominaban *“un experimento sencillo y fácil que requiere su tiempo”*⁵⁹¹.

El experimento consistía en proponer una serie de modificaciones en el modelo de financiación de Catalunya (establecimiento del principio de ordinalidad, acuerdo de un pacto fiscal, etc.) y, al recibir la negativa de los interlocutores de que esto fuera posible para Catalunya planteaban a los mismos qué opinaban del Concierto vasco.

La conclusión que sacaban es que *“el Concierto vasco es el gran tabú de la política española, mientras que los insolidarios somos los catalanes. Esperemos que algún día se analicen los mimbres que configuran este cesto, aunque la conclusión sea políticamente incorrecta. Claro que al final la razón esgrimida para negar algo semejante al Concierto a Cataluña (la propuesta de pacto fiscal no llegaba ni a eso) reside en su diferente peso porcentual sobre el PIB español, lo que es curioso en boca de quienes nos acusan a los catalanes de interesados solamente en el dinero. Hemos de aguantar que socialistas y populares nieguen cualquier posibilidad de asimetría y trato bilateral en lo que se refiere a Cataluña y encima hemos de escuchar a los mismos socialistas y populares decir que el Concierto vasco no se toca”*⁶⁹¹.

Continuaban con su artículo señalando que *“es pura curiosidad claro. Y más ahora que tenemos en el horizonte una reforma constitucional. ¿O también será selectiva? De entrada ya sabemos que de asimetría, bilateralidad y ordinalidad, nada de nada, y que el estatus vasco-navarro no se toca”*⁶⁹¹.

Hasta aquí las referencias al artículo de estos profesores catalanes, pertenecientes a ESADE, en relación con el cual me permito hacer, con todos los respetos para su opinión una simple consideración: ¿el hecho de que no se admitan determinadas peticiones, que personalmente considero lógicas, a Catalunya, justifica que el País Vasco, que ya las tiene reconocidas, tenga que perderlas? En otras palabras, el hecho de que Catalunya esté sufriendo una determinada situación, ¿se corrige de alguna forma por el hecho de que los habitantes del País Vasco y de Navarra sean castigados a tener que sufrir esa misma situación?

Como puedes ver, este tipo de planteamientos no tiene ninguna lógica y, es más, creo que perjudica gravemente, desde mi experiencia negociadora la posición de Catalunya. Más bien, lo que tendrían que hacer es destacar las ventajas del modelo vasco y navarro y señalar que esas ventajas podrían ser positivas para el conjunto de España y específicamente para Cataluña. Y desde un planteamiento de esa naturaleza defender los propios derechos sin necesidad de perjudicar los de otras Comunidades Autónomas que han

llegado, por razones indiscutibles reconocidas constitucionalmente, al estatus al que ahora, legítimamente, aspira Catalunya.

8) Este mismo rotativo, publicó el día 14 de junio de 2013 una **encuesta** entre los lectores, en la que se les pedía que opinaran sobre la supresión, o no, del Concierto Económico vasco y del Convenio navarro. La pregunta en concreto era la siguiente: “¿Habría que suprimir el Concierto Económico vasco y navarro?”. 7.678 personas contestaron a esta pregunta, de las cuales el 74% dijo que sí, el 25% dijo estar en contra de la supresión (*¡menos mal!*) y un 1% se mostró indeciso⁵⁹².

Te he ofrecido un ramillete de opiniones, y el resultado de una significativa encuesta, que creo te pueden permitir hacer tu propia valoración, con esas y con otras referencias que puedas tener.

Obviamente, para dejar las cosas claras, no pretendo decir ni por asomo que la totalidad de los políticos y la opinión pública catalana está en contra del Concierto. No es así en absoluto. Por ejemplo, el 27 de marzo de 2014, en el debate que se produjo en el Congreso de los Diputados, para aprobar la incorporación al Concierto Económico de siete nuevos impuestos creados por el Estado en años anteriores, intervino en representación de lo que entonces era el grupo de CiU, el diputado Sánchez i Llibre quien, además de anunciar que su grupo iba a votar favorablemente al proyecto de ley señaló que “*si lo que queremos es un sistema de financiación como es la propuesta de pacto fiscal para Cataluña ¿cómo no vamos a votar favorablemente el Concierto vasco si es un aspecto similar al que reivindicamos desde hace bastantes años en Convergència i Unió y en el Gobierno de la Generalitat?*”⁵⁹³.

Pues bien, el planteamiento del señor Sánchez i Llibre me parece que es exactamente el que debería mantenerse por esas voces críticas que tiene el Concierto en Cataluña. Pero ya ves que no siempre es así. Y es eso lo que me duele.

35.3. ¿Cuáles pueden ser las razones de esta corriente crítica?

Del análisis del contenido del epígrafe anterior podríamos decir que el origen de las descalificaciones que sufre el Concierto económico en Catalunya está originado por diferentes motivos:

1º) En primer lugar, las concepciones políticas de determinadas personas y partidos. En este campo se inscribirían las críticas de Ciutadans y también las de Pere Navarro, como exponente de la corriente centralista y unitarista del PSC y, por extensión del PSOE.

2º) Otra fuente de descalificaciones, en este caso ligada fundamentalmente a políticos nacionalistas catalanes, puede provenir del hecho del grave error que cometió Catalunya en el año 1980 al rechazar el ofrecimiento de un Concierto Económico. Como puedes comprender, cuando se rechaza una cosa es necesario, de alguna forma justificarlo, descalificando o analizando críticamente la misma y, por contraposición, ponderando y alabando tu propio sistema.

Como sabes muy bien, esta línea de crítica al Concierto Económico podríamos decir que ha “colapsado” tras el reconocimiento explícito del President de la Generalitat Artur Mas en 2015, de que Catalunya cometió un grave error por no aceptar el Concierto económico en su momento, cuestión en la que no me voy a extender porque la hemos comentado anteriormente.

3º) Otra línea crítica, en este caso también proveniente de instancias políticas nacionalistas catalanas, puede estar relacionada por el hecho de que el intento de conseguir un Concierto Económico, al que se le denominó finalmente “Pacto Fiscal”, fracasó abruptamente, cuando los planteamientos de Artur Mas fueron rechazados tajantemente por el Presidente del Gobierno español Mariano Rajoy.

En este caso, las críticas tenían un carácter no directo, sino indirecto, basadas, en primer lugar, en la manifestación de que Catalunya, con la fórmula propuesta, aportaría a la solidaridad (lo cual quería decir implícitamente que el País Vasco no lo hacía). Pero, en segundo lugar, se dejaba caer otro argumento muy negativo: que Catalunya se merecía el Concierto Económico porque no había existido en su territorio una organización terrorista como ETA, a la cual, demencialmente, se vinculaba con el hecho de que Euskadi tuviera Concierto Económico.

(Como sabes, porque lo hemos comentado en detalle en el capítulo que hemos dedicado a este tema, además de una absoluta calumnia y una gran falacia, significa un auténtico despropósito porque, implícitamente, se está reconociendo que ETA hizo un gran bien a Euskadi con su actuación criminal y que gracias a la misma los vascos disfrutaban hoy de las ventajas del sistema concertado.

En otras palabras, este planteamiento sin sentido, equivale a decir que Catalunya no solo se equivocó al rechazar el Concierto que se le ofreció en 1980, sino también en no propiciar el desarrollo del pequeño grupo terrorista que padecieron, de nombre “Terra Lliure” (Tierra Libre en castellano), creado en 1978 y que se autodisolvió en 1991).

4º) Otra línea crítica puede provenir de la posición intelectual de determinados políticos catalanes que, en cierto modo, miraban al Concierto en la época de la Transición española como con una cierta superioridad intelectual y, desde esa visión (por cierto, absolutamente equivocada) lo calificaban de “antigualla”.

Desafortunadamente para ellos el tiempo situó a la anquilosada antigualla en el lugar que le correspondía y se transmutó en un objeto de deseo precisamente para los que hasta entonces lo habían descalificado con ese término.

Este tema lo hemos comentado en un capítulo específico en esta Parte Octava, por lo que no me detengo más.

5º) Otra línea crítica, tiene un componente fundamentalmente académico y en ella destacaría, además de los posicionamientos de Ángel de la Fuente, los de otros economistas catalanes que, al ponderar las ventajas que para Catalunya tendría el sistema concertado y cifrarlas en 11.000 millones de euros, como hemos comentado en uno de los capítulos anteriores, implícitamente contribuyen a reforzar la sensación de que el Concierto Económico es un sistema privilegiado que produce excesos de capacidad muy importantes en el País Vasco, en relación con otros territorios.

6º) Finalmente, las críticas pueden venir también de un profundo desconocimiento de lo que es realmente el sistema que establece las relaciones de orden financiero y tributario entre el Estado y los Territorios Históricos que integran la Comunidad Autónoma del País Vasco. Preguntar su valoración a una persona que no tiene ni formación ni información sobre el Concierto Económico, en un clima de generalizada pero injusta crítica al mismo, origina lógicamente respuestas absolutamente negativas.

Y a todo lo anterior, tendríamos que añadir que también puede haber un **sentimiento de envidia**. Esa envidia puede ser sana, como son los planteamientos que últimamente ha puesto sobre la mesa el Presidente de la Generalitat Artur Mas al dibujar las líneas de lo que sería, la Agencia Tributaria catalana en un escenario de independencia de Catalunya del Estado español.

Pero puede ser también insana, es decir, de tratar de criticar y derribar algo que posee otro, porque yo no lo tengo. En ese caso, como en alguno de los anteriores, ese tipo de opiniones negativas serían absolutamente rechazables.

35.4. Lo que es bueno para Euskadi lo es también para Catalunya (y viceversa)

Mi opinión la tienes resumida en la frase que titula este epígrafe, pero me vas a permitir justificarla.

En primer lugar, entendería las críticas al Concierto desde Catalunya si, a su vez, desde Euskadi se hubiera rechazado cualquier posibilidad de que Catalunya disfrutara de un régimen de relación con el Estado similar.

Como has visto en el capítulo que hemos dedicado a este tema en la Parte Séptima, esto no es así. Lo confirma el último de los pronunciamientos que he conocido sobre este tema, además de gran significación: el propio Lehendakari, Iñigo Urkullu, en abril de 2015, hizo unas explícitas declaraciones en Radio Nacional de España, en las que dejó claro que Euskadi apoyaría el que Catalunya contara con un Concierto Económico, con tal de que no perjudicara a los intereses vascos (*cuestión absolutamente lógica porque nadie echa piedras contra su propio tejado, en mi modesta opinión, y menos aún en política*).

Partiendo por lo tanto de este posicionamiento positivo del máximo responsable del Ejecutivo Vasco a las aspiraciones catalanas, me atrevo a plantear como reflexión, si es que puede servir para algo, que creo que resulta un error catastrófico, tanto desde un punto de vista político como desde un punto de vista estratégico, que el Concierto Económico sea criticado desde Catalunya.

Lo digo porque ha sido una aspiración catalana defendida durante largos años, una vez se pudo comprobar, a partir del año 2000, el éxito que tuvo para Euskadi la recuperación de los Conciertos Económicos de Bizkaia y Gipuzkoa y la actualización del de Araba. La metodología absolutamente innovadora que se pactó en 1980, tras muchas décadas de esfuerzo y de una adecuada gestión ha producido unos resultados espectaculares que las propias instancias académicas catalanas evaluaban muy positivamente pues, en caso de aplicarse a Catalunya, estimaban que producirían un aumento de recaudación de nada menos que once mil millones de euros, como antes te he apuntado.

Partiendo, por lo tanto, de ese supuesto, si Catalunya estableció ese como uno de sus objetivos estratégicos fundamentales (*en el momento en que escribo estas líneas, en octubre de 2015, ha quedado superado por otro, todavía más ambicioso, de alcanzar una situación de independencia*) resulta absolutamente contraproducente para sus propios intereses criticar el sistema al que aspiraba.

Hacerlo, además, añadiendo una especie de “paños calientes” de tratar de dulcificar esa petición con una manifestación expresa de que “desde Catalunya se va a aportar a la solidaridad”, creo que dificulta todavía más alcanzar la meta propuesta. Con un planteamiento poco hábil, siempre quedará la sospecha, tanto al Gobierno central, con el que Catalunya tendría que negociar este tema, como a otras Comunidades Autónomas, de que en realidad lo que quieres es un sistema privilegiado. Porque, si a lo que se aspira es a otra cosa, ¿por qué no se sigue tratando de mejorar el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común?

Desde esa elemental reflexión, me atrevería a solicitar (aun con la conciencia de que no soy nadie para hacerlo) que se debería recapacitar desde Catalunya sobre lo acertado de este tipo de manifestaciones, valorando que, como decía al inicio de este epígrafe, lo que es bueno para Euskadi es bueno también para Catalunya (y viceversa).

¿Y eso por qué? Porque, con respecto al resto de Comunidades Autónomas (aquí excluiría a Navarra) los objetivos últimos políticos y las aspiraciones de las fuerzas mayoritarias de Catalunya y Euskadi son, desde una perspectiva estratégica, bastante coincidentes. Y, como sabes muy bien, cuando se tienen que enfrentar contra un coloso, es importante que los “David” se apoyen mutuamente para poder vencer la resistencia de “Goliat”.

Dentro de esa línea de trabajo conjunto, estoy seguro de que sobraría esa línea crítica en contra del Concierto, y algunas ocasiones también del Convenio navarro, que se viene observando, desafortunadamente desde Catalunya.

Hasta aquí el punto de vista que deseaba trasladarte sobre este delicado tema. Ahora te corresponde a ti valorarlo de acuerdo con tu criterio.

36.- LOS ATAQUES AL CONCIERTO DESDE LA COMUNIDAD DE MADRID

Tras haber completado los dos capítulos anteriores, vamos a abordar otro con un propósito similar: identificar focos de tensión contra el Concierto Económico. Como no pretendo aburrirte, te prometo que en este caso, como llueve sobre mojado, voy a ser muy breve (es que creo que te mereces sobradamente un respiro, después de lo mucho que llevas leído).

36.1. Una crítica previsible

Así como en el capítulo anterior te decía que me habían producido extrañeza y desazón las críticas que el sistema concertado recibía de Catalunya, te confieso que, en lo que se refiere a Madrid capital y, por extensión, a su Comunidad Autónoma, éstas no me han extrañado nada en absoluto. Lo digo con pena, porque, si hay algún lugar en España donde se hagan visibles (y audibles) mentalidades centralistas, es en la capital española.

Por ello, en los múltiples foros, analistas, tertulianos, medios de comunicación, etc. que se sitúan en Madrid, podrás encontrar, salvo honrosas excepciones, una corriente crítica permanente e intensa, contra el Concierto vasco (*¡y aún más contra el Cupo!*) y, en mucha menor medida, contra el Convenio navarro.

36.2. Una línea de ataque al Concierto que tiene un gran peso

Como has visto en todos los capítulos que ya llevas leídos, las críticas al Concierto son generalizadas y, aunque todas ellas son dolorosas, algunas son más importantes que otras (por ejemplo, una descalificación del Concierto pronunciada por el Jefe del Estado o por el Presidente del Gobierno español tendría un impacto muchísimo más duro sobre el mismo que si ese ataque procediera del tertuliano de turno, con todos los respetos para el mismo).

Por eso, porque en Madrid se concentran los medios de comunicación más poderosos de España –y, de hecho, actúan como altavoz y formador de la opinión de muchos lugares del Estado español– las críticas que provienen de este ámbito deben ser valoradas muy cuidadosamente por el gran impacto que tienen en general en la sociedad española. Por esa razón, el contenido de este capítulo es de especial importancia para valorar la “temperatura” de los ataques

al Concierto y la posible gravedad que pueden tener los mismos para su presente y para su futuro.

36.3. Algunas descalificaciones al Concierto de origen madrileño

La extensión que se observa en ambientes madrileños de los ataques, críticas, descalificaciones, etc. al Concierto Económico es muy grande. Por esta razón, podría citarte decenas de manifestaciones negativas en relación con el mismo. Pero, como simple ejemplo ilustrativo, voy a recordarte las siguientes, pues las hemos comentado en otros lugares de esta obra:

1º) El conocido catedrático y economista, Ramón Tamames, que empezó militando en el Partido Comunista y formando parte de su Comité Ejecutivo y últimamente se mueve en opciones próximas al Partido Popular, o más a su derecha, se permitió recientemente calificar a Euskadi como un “paraíso fiscal”.

Lo hizo con motivo del solemne acto de presentación, en la sede de la Generalitat Valenciana, el 13 de noviembre de 2013, de un estudio sobre la realidad autonómica de España realizado por cinco economistas de talante liberal, todos ellos reconocidos con el Premio Jaime I de Economía, los Sres. José Barea, Jaime Lamo de Espinosa, Pedro Schwartz, Juan Velarde y el propio Ramón Tamames.

Este último, no solo afirmó que la Comunidad Valenciana no debía aspirar a contar con un Concierto Económico, como proponían otro grupo de economistas designados por las Cortes Valencianas, sino que *“había que acabar con los privilegios forales”* que el Sr. Tamames calificó de **“casi paraísos fiscales”**⁵⁹⁴.

2º) El Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, Enrique Ossorio, el 20 de enero de 2014 calificaba al Concierto como *“un auténtico despropósito, injusto e incoherente”*, para añadir a continuación que el mismo había concitado además, *“la unanimidad de todas las Comunidades Autónomas en cuanto a la necesidad de su reforma”*⁵⁹⁵.

Anteriormente, ya se había manifestado en este sentido, durante un desayuno de prensa organizado por Executive Forum España, el 9 de junio de 2013, cuando planteaba la pregunta retórica de si *“tiene sentido que dos regiones ricas, como la CAV y Navarra, no aporten a la solidaridad territorial a pesar de*

*recibir entre un 40 y un 60% más de financiación*⁵⁹⁶.

3º) Más grave que lo anterior que, al fin y al cabo, representa la opinión de una persona que, aunque es muy conocida, sin embargo tiene una capacidad de influencia limitada en estos momentos, en la opinión pública, fue la virulenta crítica que lanzó el Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, Ignacio González, contra el Concierto y el Cupo, cuando manifestó que este último debería ser aumentado en 3.200 millones de euros para Euskadi y Navarra⁵⁹⁷.

Esta manifestación se produjo en el curso de una intervención, realizada el 4 de marzo de 2014 en el Club Siglo XXI en la que el entonces Presidente de la Comunidad de Madrid avanzó que su Gobierno *“propondrá un nuevo sistema de financiación en el que el País Vasco y Navarra aporten al conjunto de las Comunidades lo que les corresponde para hacer un país más equilibrado, más solidario y un sistema de financiación más justo*⁵⁹⁸.

(Afortunadamente, la diosa Fortuna le echó una mano al Concierto Económico, al Cupo, al Convenio navarro y a la aportación desde esa Comunidad foral porque pocos meses después su propio partido descabalgó al Sr. González de la candidatura a presidir la Comunidad de Madrid. Yo no conozco las interioridades del Partido Popular en ninguna parte y menos en Madrid pero si es verdad lo que dice el dicho popular de que “cuando el río suena, agua lleva” habrá que concluir que el Sr. González algo habría hecho, y no precisamente atacar al Concierto y al Convenio, para ser descabalgado de una posición tan destacada, de una manera tan drástica).

El escándalo que originaron estas manifestaciones del Presidente madrileño obligó a intervenir al propio Gobierno central. En su nombre, la Vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, defendió que el debate abierto sobre los regímenes forales se resolvió con su inclusión en la Constitución Española en 1978. De esta forma, el Ejecutivo español zanjó la discusión sobre la posibilidad de incluir el modelo foral de Euskadi y Navarra en el futuro sistema de financiación autonómica como había propuesto Ignacio González⁵⁹⁹.

(Fue curioso, o quizás más bien significativo, el hecho de que el planteamiento del Sr. González se produjo precisamente cuando el Consejo de Ministros aprobó un Proyecto de Ley por el cual se incorporaban al Concierto siete impuestos creados por el Gobierno español en los años anteriores).

Como hecho también llamativo, la abrupta intervención del entonces Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, parece que no tuvo ningún efecto político, porque presentado el Proyecto de Ley antes citado para su aprobación en el Congreso de los Diputados recibió un apoyo prácticamente total con un 97% de votos a favor, como te he comentado anteriormente.

4º) Poco meses después, el 12 de septiembre de 2014, la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid reclamó un nuevo sistema de financiación igualitario para todas las Comunidades, suprimiendo así el régimen fiscal propio que mantienen Navarra y los tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma Vasca mediante el sistema de Convenio Económico y Concierto⁶⁰⁰.

El acuerdo formó parte de las conclusiones aprobadas por la Cámara madrileña con motivo del Pleno sobre Política General con la que aquella semana se dio inicio al nuevo curso político. La propuesta fue aprobada con los votos del PP y de UPyD y con los votos en contra de PSOE e IU.

En la moción aprobada, se instó al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que *“defienda un nuevo sistema de financiación autonómica solidario y transparente en el que los ciudadanos del País Vasco y Navarra contribuyan a la solidaridad nacional y al sostenimiento del Estado como el resto de los españoles”*⁶⁰⁰.

Este planteamiento, personalmente, me resulta sorprendente. Porque no acabo de entender por qué el Parlamento de una Comunidad Autónoma tiene que criticar y pedir la derogación del sistema de financiación de otra Comunidad Autónoma, cuando eso no es de su competencia.

Y ahora te pregunto, inteligente lector o lectora, ¿te figuras el escándalo que se hubiera producido si los partidos vascos hubieran aprobado una moción en el Parlamento Vasco pidiendo la supresión de determinados derechos, reconocidos por la Ley, de la Comunidad Autónoma de Madrid? La respuesta la dejo a tu criterio.

En cualquier caso, tras esta toma de posición de la Asamblea madrileña se produjo un movimiento de rechazo absoluto desde distintas instancias políticas. Así, la entonces presidenta de Navarra, Yolanda Barcina, pidió a la Asamblea de Madrid *“coherencia y respeto al régimen foral navarro”*, que según remarcó,

“no es un privilegio, sino un derecho reconocido en la Constitución Española”⁶⁰¹.

Por su lado, la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra rechazaron también unos días después el acuerdo de la Asamblea de Madrid contra el régimen foral. Para encauzar esta moción se presentaron dos propuestas, una firmada por Bildu y otra por Aralar-NaBai que fueron aprobadas en su punto primero por unanimidad y en su punto segundo con el voto a favor del PSN, Bildu, Aralar-NaBai e I-E y el voto en contra de UPN y PP⁶⁰².

El escándalo fue tan grave que una vez más obligó al Gobierno del PP, como uno de los grupos que había aprobado la moción en la Asamblea de Madrid a tratar de zanjar el debate y defender al Concierto vasco.

5º) Más reciente que las anteriores, pero también provenientes de una persona que ocupa la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Madrid, han causado mucho “ruido” las manifestaciones de Cristina Cifuentes, cuando el 6 de julio de 2015, manifestaba que el sistema concertado es *“discriminatorio”*⁶⁰³.

Estas manifestaciones recibieron de inmediato, como viene siendo habitual, el apoyo de la entonces Portavoz de UPyD en el Congreso, Rosa Díez, quien insistió en pedir la supresión de los regímenes fiscales “privilegiados” como el vasco y el navarro, porque señaló que todos los ciudadanos, independientemente del lugar donde residan tiene que ser tratados con las mismas condiciones de igualdad⁶⁰⁴.

Las manifestaciones de la nueva Presidenta madrileña merecieron un rotundo rechazo del Gobierno vasco, el PNV, el PSE-EE y el propio PP de Euskadi.

Ante las críticas que provocaron sus manifestaciones, Cifuentes reuló y matizó pocos días después que *“no es partidaria de quitar los Conciertos vasco y navarro sino que lo que defiende es mejorar el sistema de financiación del resto de comunidades autónomas”*.

Como ves, una vez más en este caso se lanza piedra y luego, una vez que ha dado en el objetivo, se ofrecen las oportunas explicaciones disculpatorias. Lamentable de verdad en una persona como la Sra. Cifuentes, a la que no tengo el gusto de conocer pero que por la imagen que proyecta y por el

currículum que acredita, parece que puede estar llamada a ocupar posiciones muy destacadas dentro de lo que es el entramado institucional español.

Con este comentario de Cristina Cifuentes, y con la conciencia de que no pasará mucho tiempo hasta que vuelvan a surgir voces críticas desde la Comunidad Autónoma madrileña o desde la capital del Reino, voy a dar por finalizado este capítulo. Para aumentar mi credibilidad y mi reputación ante ti, te hago notar que, como te había prometido, has superado un capítulo de contenido muy liviano y de lectura muy fácil que además ha sido breve. Esto me permite apelar a tu buena disposición para pasar al siguiente en el que vamos a ampliar el foco para seguir identificando fuentes de crítica hacia el Concierto Económico desde distintas Comunidades Autónomas.

37.- LA DESCALIFICACIÓN DEL CONCIERTO Y DEL CUPO POR OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Después de haber analizado la línea crítica contra el Concerto desde distintas instancias, personas y políticos de Catalunya y de la Comunidad de Madrid, voy a exponerte las características de otra línea crítica contra el Concerto Económico, proveniente de otras Comunidades Autónomas, con una referencia inicial a la postura de las comunidades fronterizas con Euskadi.

37.1. Una cuestión muy antigua, pues viene ya de la época de los Fueros

La posición crítica contra el régimen económico imperante en el País Vasco, por parte de diversas instituciones, y muy en especial de las regiones limítrofes con el mismo, viene ya muy de antiguo, desde la propia época de los Fueros, es decir, desde antes del nacimiento del Concerto Económico.

Por recordar alguno de esos episodios, tras la Tercera Guerra Carlista, como te he comentado en detalle en la Parte Tercera de la obra, se abre un proceso de negociación entre el Gobierno Central y los representantes de los entonces llamadas Provincias Vascongadas. Los Comisionados vascos se reunieron con la representación estatal encabezada por Cánovas del Castillo para evitar la abolición de los Fueros. El fracaso de aquel primer intento negociador tuvo consecuencias inmediatamente después.

Supongo que alentadas desde el propio Gobierno, comienzan una serie de manifestaciones en Zaragoza y Santander, a favor de la abolición del régimen foral. Fueron seguidas de una enorme campaña de prensa, acompañada de una avalancha de peticiones –¡entraron en el Congreso nada menos que 210!– y una dramática discusión en las Cortes, en la que se puso sobre la mesa, algo en lo que desde la época del General Espartero no había entrado⁶⁰⁵: el significado del principio de “unidad constitucional” establecido en la Ley de 25 de octubre de 1839. El final ya lo conoces: la Ley de 21 de julio de 1876 acabó definitivamente con los Fueros.

Más recientemente, y tras la aprobación del Concerto Económico de 1981, las críticas de las Comunidades limítrofes persistieron, dando lugar incluso a distintas reclamaciones de índole judicial. Así lo refleja Iñaki Alonso Arce en su artículo titulado *“Una crónica del Concerto Económico (1981-2005): Defensa de la autonomía normativa de los Territorios Históricos”*, cuando afirma:

“Además, en relación con el Concierto Económico, las Comunidades Autónomas de La Rioja, Castilla y León y Cantabria, pero fundamentalmente la primera de ellas, se mostraron muy activas en contra de las medidas fiscales de los territorios forales, sobre todo, en relación con las aprobadas en el Impuesto sobre Sociedades, haciendo bandera del denominado “efecto frontera”, muy magnificado en el discurso de las citadas Comunidades Autónomas pero que no ha podido ser contrastado por la evidencia empírica más de diecisiete años después de que se aprobaran las primeras medidas en el Impuesto sobre Sociedades que fueron recurridas por esas Comunidades Autónomas”⁶⁰⁵.

Lo que se viene a decir con esa expresión de la “evidencia empírica” es que los temores de esas Comunidades a que se produjera una estampida de miles de empresas hacia Euskadi no se produjo. Ni de cientos ni de decenas. Una vez más se había producido, en mi opinión, una sobreactuación, por desconfianza hacia ese sistema tan privilegiado, en opinión de sus críticos, que conocemos como Concierto Económico.

37.2. Dos casos típicos de ataques sobre cuestiones relevantes relativas al Concierto

Pero, por encima de lo que te acabo de señalar, que solo sirve como trasfondo histórico a lo que venimos comentando en este capítulo, te quiero hacer partícipe de dos líneas de actuación desde Comunidades limítrofes a Euskadi que han afectado a cuestiones nucleares del Concierto Económico:

1ª) La primera hace referencia al recurso planteado por la Comunidad Autónoma de La Rioja, la patronal riojana y los sindicatos de aquella comunidad, en relación con el régimen de las llamadas “vacaciones fiscales” y, posteriormente, las “mini-vacaciones fiscales” de las que hemos hablado en la Parte Séptima de la obra.

Como recordarás, las llamadas “vacaciones fiscales” es el nombre con el que se conoce al régimen de ayudas concedidas en 1993 por las tres Diputaciones Forales a las nuevas empresas implantadas en Euskadi. Mediante las mismas se eximía del Impuesto sobre Sociedades durante los diez primeros años a las empresas que se constituyeran en Euskadi en el periodo 1993-1994.

La condición que se imponía a las empresas para gozar de dichas ayudas era la de invertir más de 480.810 euros y crear al menos 10 empleos.

Por su lado las “mini-vacaciones fiscales” fueron ayudas concedidas en 1996 por las tres Diputaciones a las nuevas empresas que se situasen en dichos territorios. Mediante las mismas, las empresas gozarían de deducciones en la base imponible los cuatro años siguientes a aquel en el que obtuviese beneficios. Esas deducciones eran del 99%, 75%, 50% y 25% respectivamente.

Como ves, la reclamación que surgió desde La Rioja y desde instituciones de aquel territorio originaron un profundo y negativo impacto sobre cuestiones relativas a la aplicación del Concierto Económico en aquellos años. Como lo hemos tocado en profundidad en la citada Parte Séptima, no me extiendo más sobre el tema.

2ª) También fue muy importante la reclamación presentada por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en contra del acuerdo adoptado por las Cortes Generales en relación con el llamado “blindaje del Concierto Económico”, cuestión que también hemos abordado en esa misma Parte, tras la aprobación por las Cortes Generales de la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero, de modificación de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, para propiciar que las normas fiscales aprobadas por las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos solo pudieran ser recurridas ante el Tribunal Constitucional (como las del Parlamento de Navarra) y no ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, supuso un paso transcendental de reforzamiento del Concierto Económico.

Como recordatorio de este negativo episodio, te transcribo parte de lo que conoces de la lectura de la Parte Séptima.

Cuando parecía que se podía entonar un gozoso aleluya, se vio que no a todas las Comunidades Autónomas les gustó que se “blindara” el Concierto. Por ello, La Rioja (*regida por el Partido Popular y permanentemente inquisidora de las tropelías tributarias de sus vecinos del norte*) se apresuró a interponer un Recurso de Inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, en abril de 2010.

Antes de ser aprobada la propuesta del Parlamento Vasco en el Congreso y en el Senado, esta Comunidad Autónoma ya advirtió que en el caso de que el “blindaje” saliese adelante, recurriría dicha decisión. Según su entonces

Presidente, Pedro Sanz, *“el blindaje, **que es un chantaje**, lleva consigo una acusación de aquellos que tienen esas competencias de querer seguir **abusando** e infringiendo la Ley, porque, si no, cuando alguien no va a infringir la Ley, no tiene porqué blindarla”⁶⁰⁷.*

(Pienso que estarás de acuerdo conmigo en que, una vez más, el Concierto tiene que aguantar este tipo de acusaciones y palabras gruesas de un mandatario político que, en cambio, estoy seguro de que no aplicará la misma filosofía a otros “blindaje” que sin duda este señor defenderá. Por poner un ejemplo: ¿por qué no se pueden recurrir ante la legislación contencioso-administrativa las Leyes del Parlamento de La Rioja, una Comunidad uniprovincial? Por razones obvias, deben recurrirse ante el Tribunal Constitucional. Eso no lo discute nadie.

Pues por las mismas razones deben recurrirse ante ese mismo Alto Tribunal las “Leyes” –Normas– de los “Parlamentos” provinciales de los tres Territorios Vascos, porque tienen una potestad tributaria mucho más amplia que la del Parlamento de La Rioja, reconocida en la Constitución que la “ampara y respeta”.

No sé si te convencerá este argumento a ti. Me temo que al Sr. Sanz le entrará por un oído y le saldrá por el otro. ¡Paciencia!

Posteriormente, la Comunidad Autónoma de Castilla y León (*otra de las férreas guardianas que forman la línea de defensa numantina contra los excesos de los aguerridos vascos*), regida de nuevo por el Partido Popular, también presentó un Recurso de Inconstitucionalidad contra esta Ley Orgánica.

Pues bien, **a fecha de hoy aún no han sido resueltos esos dos Recursos** de Inconstitucionalidad, interpuestos en 2010. En un principio, se esperaba que el Alto Tribunal resolviese este asunto después del verano de 2013, es decir, entre septiembre y octubre. Pero todavía no ha habido pronunciamiento alguno.

Para echarle más pimienta a este tema, en agosto de 2013, salieron a la luz determinadas informaciones señalando que el actual Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Pérez de los Cobos, fue el ponente que analizó los recursos de las dos Comunidades Autónomas citadas, con gobiernos del Partido Popular, contra el blindaje del Concierto. Hasta aquí, todo normal, pues alguno de los Magistrados de ese Alto Tribunal debía de preparar la ponencia.

Pero lo que no resultó normal, sino más bien lo contrario, fue la información que se conoció por esas fechas que apuntaba a que el Sr. Pérez de los Cobos era militante del PP cuando accedió al Alto Tribunal. Obviamente, esta noticia preocupó enormemente a las instituciones vascas y no sentó demasiado bien a parte de la clase política española, sobre todo a aquellos que se posicionaron a favor de la Ley Orgánica 1/2010, puesto que el PP votó en contra de dicha Ley⁶⁰⁸.

Por todo ello, amiga lectora o lector, el autor de esta obra ha redactado este capítulo con los dedos cruzados. Vamos a ver qué decide, finalmente el Tribunal Constitucional. ¿Por qué no ayudas un poquito al Concierto y cruzas tú también los dedos? ¡Gracias!

Como has podido ver, se trata de dos cuestiones especialmente relevantes, en las que las instituciones del País Vasco se han visto zarandeadas por reclamaciones procedentes de territorios limítrofes a Euskadi.

37.3. Una reclamación coral

Para tomar una referencia más reciente, el 6 de octubre de 2015 la Agencia Efe publicaba un artículo titulado *“Las Comunidades Autónomas piden revisar el papel de Navarra y País Vasco en la financiación”* en la que se indicaba que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas había elaborado un informe con las opiniones de las Comunidades y Ciudades Autónomas que debía servir de base para la futura negociación del nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común que el Gobierno que salga de las urnas, tras las Elecciones del 20 de diciembre de 2015, tendrá que afrontar (si puede, porque se necesita consenso suficiente y un gran apoyo) en la primera parte del 2016.

Por lo que señala ese informe, sorprendentemente filtrado a la Agencia Efe *“muchos de los estudios realizados por las Comunidades abordan el hecho de que junto con el sistema de financiación de las Autonomías de régimen común coexistan los regímenes especiales de País Vasco y Navarra. Y varias de ellas apuntan a que las diferencias que existen entre ambos regímenes se concretan en que el País Vasco y Navarra cuentan con menores niveles de presión fiscal, mayores competencias normativas y de gestión en el ámbito tributario y con unos niveles de financiación muy superiores a los de las Comunidades*

*Autónomas de régimen común, que algunos califican como privilegios financieros ajenos a los principios constitucionales que los sustentan*⁶⁰⁹.

En función de lo anterior y de nuevo según esta filtración, son varias las comunidades que *“reclaman que País Vasco y Navarra no tengan mejor financiación que el resto y que contribuyan de alguna forma en los mecanismos de solidaridad con el conjunto de Autonomías para una correcta contribución a la financiación de todas las Comunidades Autónomas y que no se genere desigualdad en el acceso a los servicios públicos esenciales a igual esfuerzo fiscal”*.

Para completar el panorama *“incluso otras abogan por la interrelación entre los sistemas, de forma que las comunidades forales estén sujetas a los mismos criterios de nivelación que los establecidos en el sistema de las de régimen común”*.

Entre las Comunidades que se han destacado en este tema, figuran las cinco siguientes:

- 1ª) Asturias.** Para esta comunidad autónoma *“el resultado financiero de los regímenes forales constituye un privilegio que no responde en modo alguno al mandato constitucional y por ello considera que ambos deberían ser calculados correctamente para que su resultado en términos de recursos por habitante ajustado sea equiparable al que ofrece el régimen común”*⁶⁰⁹.
- 2ª) Castilla y León.** En este caso, constata una *“sobrefinanciación de Navarra y País Vasco, ya que la media de sus recursos disponibles es superior en un 75% a la del resto, e interpreta que no se trata de algo consustancial al régimen foral, sino que es producido por una defectuosa aplicación práctica del mismo que produce perjuicios a los ingresos del Estado y de las Comunidades”*.
- 3ª) Baleares.** Esta Comunidad *“aprecia que los resultados de liquidación del Cupo vasco y la Aportación del Convenio navarro suponen una contribución significativamente menor a la solidaridad que la derivada del sistema de régimen común, por lo que cree imprescindible que su participación se atenga a los mismos criterios de nivelación que el resto”*.

- 4ª) Cantabria.** En este caso, la Comunidad vecina a Euskadi *“evidencia que el régimen foral tiene mayor capacidad para establecer normativa tributaria propia, lo que genera situaciones de inequidad y se lamenta así mismo de que la poca colaboración de las Administraciones forales dificulte los procedimientos de gestión e inspección de las Comunidades limítrofes, que se encuentran con un verdadero frontón que en ocasiones, redundan en menores ingresos”*.
- 5ª) Murcia.** En este caso, esta Comunidad mediterránea *“avisa de la excesiva financiación de la que gozan las Comunidades forales, gracias a lo cual los Gobiernos vasco y navarro disponen de un mayor gasto por habitante que los otros Ejecutivos autonómicos”*.
- 6ª) Castilla-La Mancha.** En este caso, esta Comunidad apunta que *“los Territorios Forales ostentan niveles de presión fiscal ligeramente por debajo de la media del territorio común, competencias de gastos similares y disfrute de recursos per cápita muy superiores al resto de las comunidades autónomas, de manera que la coexistencia de los dos modelos de financiación autonómica genera mucha desigualdad”*.
- 7ª) Extremadura.** Por su lado, esta Comunidad *“ve significativamente mayor la financiación per cápita en País Vasco y Navarra, lo cual apunta la necesidad de que esas Comunidades formen parte del sistema de financiación autonómica que resulte aplicable a las de régimen común”*.

Hasta aquí la filtración de este documento a la Agencia Efe que, como puedes ver, apunta a que las Comunidades Autónomas de régimen común, al parecer, están más preocupadas por el gasto público que se realiza en el País Vasco y en Navarra que por las dotaciones que les ofrece el Estado de acuerdo con el actual sistema de financiación que sufren. Esto no deja de ser absolutamente increíble. ¿No te parece?

37.4. Una nueva andanada pocos días después

Por si lo anterior no fuera poco el día 14 de octubre el Gobierno del Principado de Asturias decidió filtrar el informe que había enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su estudio en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El citado informe fue entregado por la consejera de Hacienda y Sector Público, Dolores Carcedo, a los grupos del Parlamento asturiano, con el objetivo de consensuar una postura común al respecto de cara a una futura negociación⁶¹⁰.

El documento incidía en la *“escasa aportación que los territorios forales hacen al principio de solidaridad, la poca información sobre el método de cálculo del Cupo vasco y la Aportación navarra, con numerosos mecanismos de ajuste favorables a estos territorios, lo que ha devenido en un claro privilegio financiero ajeno a los principios constitucionales”*. Y a este respecto recordaba que *“la Disposición Adicional Primera de la Constitución no establece que un sistema de financiación foral conlleve diferencias ni privilegios, sino más bien al contrario porque el marco general de la Constitución prohíbe tales privilegios”*.

Afortunadamente, este informe incidía en otros aspectos relacionados con el régimen de financiación al que está sometido el Principado. En concreto señalaba que *“es preciso abordar una reforma con el fin de igualar los resultados financieros obtenidos por todas las comunidades autónomas en un plazo razonable de tiempo”*. Lo que no señala es las enormes diferencias que existen en cuanto a nivel de gasto público per cápita entre las distintas Comunidades Autónomas de régimen común.

Además de lo anterior, el informe del Principado de Asturias, también afortunadamente, constataba una insuficiencia de recursos para la prestación de servicios de forma que *“el sistema se constituye no como mecanismo de financiación de necesidades sino de distribución de una cesta de recursos predeterminada que evoluciona de forma independiente a las necesidades”*⁶¹⁰. La crítica del Principado de Asturias sobre el sistema de financiación de régimen común la considero totalmente acertada y por ahí deberían caminar todas las peticiones de estas quince Comunidades Autónomas, en lugar de preocuparse de un modelo que no es el suyo, y de la situación de dos Comunidades Autónomas, Euskadi y Navarra, que nunca critican la situación de las Comunidades que están sometidas al otro sistema.

37.5. ¿Qué es más peligroso para esos territorios fronterizos: Euskadi o la “aspiradora” nacional?

Tras haber analizado los dos casos anteriores de reclamaciones contra el País Vasco, de notorio impacto real o potencial sobre cuestiones que afectan a la vida del Concierto Económico y su desarrollo pasado o futuro y los agresivos

planteamientos de distintas comunidades, creo que es interesante que hagamos una reflexión en relación con otra cuestión interesante: valorar realmente la incidencia que pueden tener decisiones del Concierto Económico sobre la vida de esos territorios limítrofes con Euskadi. Para ello vamos a analizar distintos aspectos que al hacer menos “ruido” que los anteriores, son poco conocidos, a pesar de su significación:

1ª) Recientemente, el Consejo Económico y Social de Castilla y León, como comentábamos en uno de los capítulos anteriores, aprobó un informe en el que se posicionaba radicalmente en contra del “dumping” de otros territorios.

El 3 de agosto de 2015 el rotativo *“El Adelantado de Segovia”* recogía la noticia de que *“el Consejo Económico y Social de Castilla y León abogó por alcanzar un pacto de mínimos en materia fiscal con el resto de comunidades autónomas para evitar así acciones de dumping en materia impositiva que pongan en riesgo la sostenibilidad del sistema”*⁶¹¹.

Pues bien, cabría preguntarse a qué territorios se podría referir el Consejo Económico y Social castellano-leonés cuando habla de “dumping”, porque lo que está claro es que no puede estar hablando de Euskadi, dado que la fiscalidad que existe en estos momentos en territorio vasco no es la mejor del Estado.

Por un lado, el Presidente de Cantabria, Ignacio Diego, afirmaba el 25 de octubre de 2013 que **“Cantabria tendrá en 2014 el IRPF más bajo de España”** y un Impuesto de Sucesiones y Donaciones, con una reducción del 99% hasta los familiares de 4º grado, en empresas de carácter familiar⁶¹².

En la misma línea, desde la Comunidad Autónoma de Madrid se ha manifestado, en diversas ocasiones, que la fiscalidad más baja se encuentra en esa Comunidad.

Como consecuencia, el Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid destacaba, el 19 de agosto de 2013, que, desde 2010, **habían desplazado su sede social a Madrid un total de 4.954 sociedades**, la mayoría procedentes de Catalunya –1.060 empresas–, la Comunidad Valenciana –784 empresas– y Andalucía –763 empresas–⁶¹³. Del País Vasco se habían trasladado a Madrid 255 empresas en estos tres años, según este responsable político.

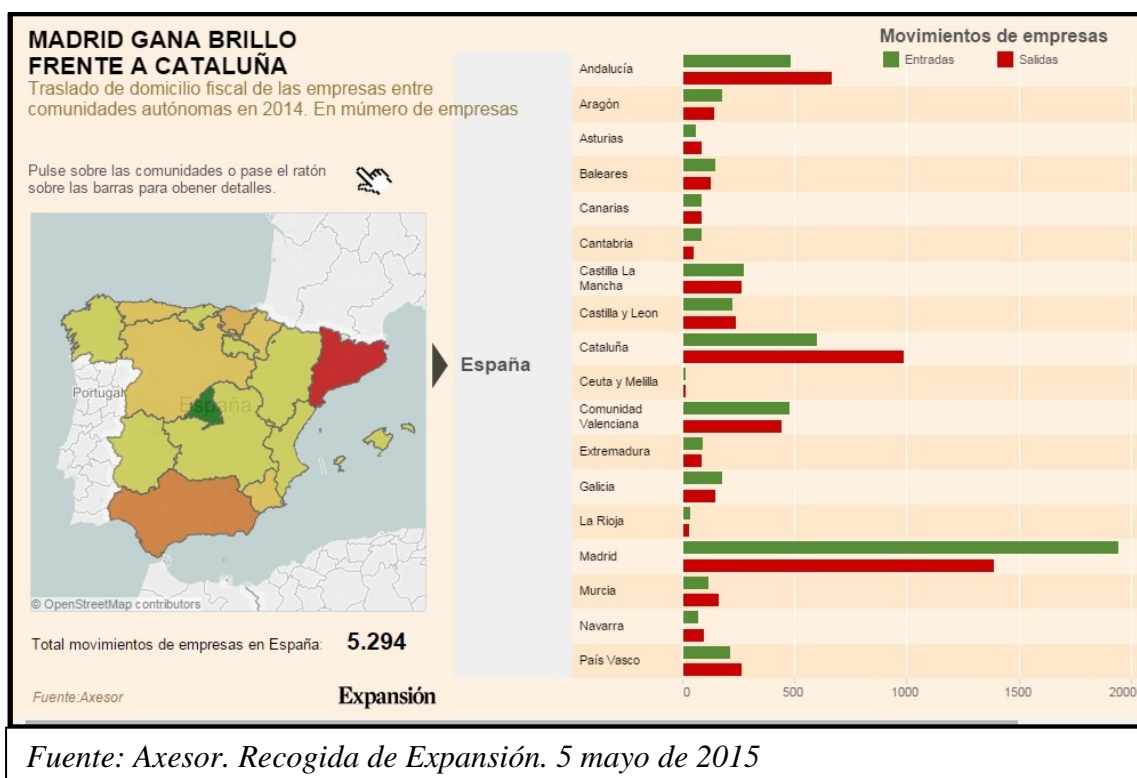
Achacaba este hecho a que **Madrid “es la Comunidad Autónoma con la fiscalidad más baja de toda España”** y ello gracias a haber realizado “*rebajas selectivas de impuestos*”.

2ª) Si miramos los movimientos en la sede social de las empresas en todo el territorio estatal, observamos que la Comunidad Autónoma que tiene más capacidad de atracción de distintas sociedades es, precisamente, la Comunidad de Madrid.

En esa línea, el diario Expansión publicó, el 5 de marzo de 2015, una interesante información que se resume en el titular que daba la misma (de evidente intencionalidad política): “*Catalunya pierde, Madrid gana*”.

En esa información se señalaba que “*la Comunidad de Madrid fue la que más brilló en 2014, por su atractivo para las empresas. De los 5.294 cambios de sedes fiscales que se produjeron el año pasado, 1.944 (el 37,6% de los movimientos) fueron traslados hacia la región presidida por Ignacio González*”⁶¹⁴.

El resumen de esta información, lo puedes ver reflejado gráficamente en la imagen que figura a continuación, de nuevo titulada con intencionalidad política, “*Madrid gana brillo frente a Catalunya*”.



Fuente: Axesor. Recogida de Expansión. 5 mayo de 2015

Como puedes ver en la imagen anterior, las Comunidades Autónomas limítrofes con Euskadi no parecen verse afectadas por la temible “combatividad” vasca. Para mayor claridad, Cantabria tiene más entradas de empresas que salidas, Castilla y León prácticamente iguales, y La Rioja lo mismo. De hecho, la información que publica Expansión, y en lo que se refiere a Cantabria, señala textualmente que, en ese caso, “los mayores trasvases han venido de Madrid (20 empresas), Catalunya (9) y Castilla y León (5). Sin embargo, en términos brutos, destaca también la llegada de empresas vascas (17)”⁶¹⁴. ¿Quién hace “dumping” a quién?

3ª) Con una visión temporal más amplia, hemos recogido en el capítulo 18 de la Parte Octava, al hablar de la falta de correlación entre los mecanismos de solidaridad empleados y el crecimiento del PIB, la evolución del peso del PIB de cada una de las Comunidades Autónomas, desde el año 1980 hasta el 2014, separándolas en tres categorías, según su posición en las Balanzas Fiscales publicadas. Como son del máximo interés a los efectos de lo que venimos comentando en este capítulo, te transcribo a continuación los cuadros que figuraban en el epígrafe 18.6.1. anterior:

CUADRO 1: EVOLUCIÓN DEL PIB Y DE LA RENTA PER CÁPITA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESDE 1981 A 2014		
Aportadoras según dos Balanzas Fiscales	Puntos porcentuales de Mejora/(Pérdida) de peso sobre el PIB estatal	Mejora de renta per cápita en relación con media española (Base 100)
Baleares	0,48	-13,19
Catalunya	0,10	-0,25
Comunidad Valenciana	(0,85)	-17,62
Madrid	3,91	17,42
Navarra	(0,09)	-8,46
País Vasco	(1,46)	-2,21
TOTAL	2,09	N/S

Fuente: Web del INE al 17 de octubre de 2015 y elaboración propia

CUADRO 2: EVOLUCIÓN DEL PIB Y DE LA RENTA PER CÁPITA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESDE 1981 A 2014		
Aportadoras según una de las dos Balanzas Fiscales	Puntos porcentuales de Mejora/(Pérdida) de peso sobre el PIB estatal	Mejora de renta per cápita en relación con media española (Base 100)
Aragón	(0,20)	4,55
La Rioja	(0,06)	-8,36
Murcia	0,19	-12,34
TOTAL	(0,07)	N/S

Fuente: Web del INE al 17 de octubre de 2015 y elaboración propia

CUADRO 3: EVOLUCIÓN DEL PIB Y DE LA RENTA PER CÁPITA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESDE 1981 A 2014		
Receptoras según las dos Balanzas Fiscales	Puntos porcentuales de Mejora/(Pérdida) de peso sobre el PIB estatal	Mejora de renta per cápita en relación con media española (Base 100)
Andalucía	0,65	-0,40
Asturias	(0,78)	-4,71
Canarias	0,30	-13,93
Cantabria	(0,36)	-19,45
Castilla y León	(0,91)	7,77
Castilla-La Mancha	0,05	-0,22
Extremadura	0,00	11,66
Galicia	(0,97)	5,43
TOTAL	(2,02)	N/S

Fuente: Web del INE al 17 de octubre de 2015 y elaboración propia

Como puedes ver, por mucho que Euskadi haya disfrutado de su Concierto Económico (y de esas fabulosas subvenciones recibidas desde 1980, por valor de un 8% acumulado sobre el PIB según José María Ruiz Soroa, uno de los críticos del Concierto más relevantes e inteligentes), la **evolución de su economía ha estado por debajo del total español**, lo cual significa que esta Comunidad Autónoma ha perdido relevancia y peso económico, en comparación fundamentalmente con Madrid que ha sido la principal receptora de ese PIB vasco desaparecido.

Y ese menor crecimiento, como veíamos en el capítulo 18 anterior, ha tenido **consecuencias muy negativas para el País Vasco**. Como este tema te lo he

comentado en el epígrafe 18.6.1. te transcribo a continuación lo que allí decíamos, pues lo considero muy relevante:

La Comunidad Autónoma Vasca, acusada de “insolidaria”, ha resultado ser, claramente, la más perjudicada en la evolución de su PIB, en el periodo de tiempo en que se han implantado los mecanismos para hacer realidad el principio constitucional de Solidaridad.

A lo mejor te ha parecido trivial esa diferencia de 1,46 puntos que te he destacado como pérdida de peso de Euskadi sobre el peso del PIB estatal en el periodo de 1981 a 2014. Pues bien, quizá te ayude a valorar la importancia que ha tenido esa negativa evolución económica, en términos comparativos, si te digo que si el PIB vasco en 2014 hubiera seguido siendo el 7,54% del estatal, como ocurría en 1981, el montante de esa variable macroeconómica en Euskadi **hubiera subido en 15.513 millones de euros**, colocando el PIB vasco en 79.809 millones de euros. En otras palabras, y desde otra perspectiva más personal, el PIB per cápita de los habitantes del País Vasco hubiera crecido un **24,1%** sobre el actual situándose en una cifra por lo tanto de más de 36.845 euros per cápita.

Ese menor crecimiento del PIB **tiene un impacto muy sensible en términos de recaudación para las tres Haciendas Forales vascas**, una cuestión clave desde la perspectiva del Concierto y de la calidad y cantidad de servicios públicos y apoyos de todo tipo para la población vasca, las empresas, las universidades, etc.

El índice de recaudación fiscal total del País Vasco sobre su PIB fue en 2014 del 19,2% (la recaudación fue de 12.320 millones de euros y el PIB de 64.295 millones de euros). Pues bien, aplicando ese porcentaje a la cifra de PIB vasco que se ha perdido, como consecuencia de la pérdida de peso sobre el total estatal, (los 15.513 millones de euros anteriores) resulta una **cifra muy significativa de 2.906 millones de euros de pérdida de recaudación potencial**.

Creo que es una referencia suficientemente significativa e ilustrativa para señalar, con absoluta claridad, que el origen de los males de las quince Comunidades Autónomas de régimen común no está en el hecho de que se disponga de un Concierto Económico, porque de ser cierto ese tipo de manifestaciones se tendría que reflejar en las distintas estadísticas y, fundamentalmente, en los dos puntos que te he facilitado: captación de

empresas (que, como has visto en líneas anteriores, en el caso del País Vasco han sido más las salidas de empresas que el traslado de sedes sociales desde otras Comunidades Autónomas) y, sobre todo, en la información que te acabo de ofrecer sobre la evolución del PIB vasco en las últimas décadas y su impacto sobre el PIB.

Con todo ello, creo que tienes una visión mucho más completa de si es lógica la descalificación del Concierto y el Cupo por otras Comunidades Autónomas.

No hace falta que te diga que la considero totalmente injusta, como refleja clarísimamente el último epígrafe que acabas de leer que es el que recoge con más claridad lo que ha ocurrido en los últimos 34 años en la evolución de la economía de las distintas Comunidades Autónomas en las que se puede ver con absoluta evidencia que una que “sufre” el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común ha ganado peso económico, empleo y recaudación, mientras que otra que “disfruta” de su Concierto Económico lo ha perdido claramente. Y con esta referencia, con el flujo de empresas que se han producido y con el hecho de que la presión fiscal en el País Vasco es claramente superior a la de Madrid puedes sacar tú inteligente lectora o lector las conclusiones que juzgues convenientes.

38.- UNA SITUACIÓN INSOSTENIBLE QUE HA ORIGINADO VALIOSAS DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Desde la perspectiva del Concierto, la vuelta de las vacaciones de verano fue una auténtica locura, pues se ha ido produciendo un verdadero diluvio de ataques –¡por tierra, mar y aire!– de distinto alcance e importancia, pero que en conjunto dibujan una **situación de emergencia**.

Lo demuestran los **cientos** de noticias, todas negativas y descalificadoras que han recogido todo tipo de medios. Y, como sabrás muy bien, a poca experiencia que tengas de la vida, esos fenómenos repentinos **no ocurren ni por casualidad, ni sin intencionalidad**.

Para agravar aún más la situación, desde el día 2 de octubre se han ido sucediendo una serie de ataques y descalificaciones contra el Concierto Económico que pretenden dañar nuestro sistema concertado o, incluso, que el futuro gobierno que salga de las urnas el 20 de diciembre elimine lo que ha sido nuestro durante más de un siglo.

38.1. Comienza el baile

Para tu conocimiento y valoración, te relaciono la secuencia de hechos con la que el Concierto se tuvo que enfrentar solo en los primeros días de octubre de 2015:

1º) El día 2 de ese mes, el Secretario General del PSOE, **Pedro Sánchez**, planteó una nueva propuesta: actualizar y modificar el Cupo, pero sin alterar el Concierto, ya que este está amparado por la Constitución Española⁶¹⁵.

2º) Dichas declaraciones fueron contestadas de inmediato por los diversos partidos políticos de Euskadi. Desde el PNV, su portavoz en el Congreso de los Diputados, **Aitor Esteban** señaló que las palabras de Sánchez eran un ataque al autogobierno, porque lo que sugerían era que Euskadi no paga bien al Estado. **Oskar Matute**, parlamentario abertzale, defendió el derecho a decidir, como consecuencia de que desde Madrid no respetan la bilateralidad de los acuerdos. **Borja Sémpér**, portavoz del PP en el Parlamento Vasco y Javier de Andrés, vicesecretario general del partido, y Diputado General de Álava hasta mayo de 2015 también salieron en defensa del Concierto, señalando que este ni está en discusión en Euskadi ni en el PP. Además el Sr. De Andrés acusó a

los socialistas de querer acabar con el sistema concertado porque no encaja en la España federal que plantean⁶¹⁶.

3º) El 5 de octubre, la Presidenta de Navarra **Uxue Barkos**, en una entrevista concedida a Radio Euskadi, afirmó que hará un frente común junto a Iñigo Urkullu en la defensa del Convenio y el Concierto, ya que en estos últimos cuatro años de mayoría absoluta del PP en España se han ido imponiendo unas políticas de recentralización que son un riesgo para estos dos sistemas hermanos⁶¹⁷.

4º) Ese mismo día, la Presidenta de la Junta de Andalucía, **Susana Díaz** señaló que habría que “*modular el Cupo*”, ya que el País Vasco recibe más dinero que el resto de Comunidades Autónomas para pagar los servicios públicos⁶¹⁸.

5º) Al día siguiente de estas palabras, **Idoia Mendia**, secretaria general del PSE, cargó contra Susana Díaz y le recordó que el sistema concertado no es un privilegio, sino un sistema de riesgo unilateral, y que Euskadi no recibe dinero del Estado sino al revés, tal y como te vengo comentando a lo largo de esta obra⁶¹⁹.

6º) Para complicar aún más las cosas, el día en el que la Sra. Mendia contestaba a la Presidenta andaluza, la agencia EFE se hacía eco de que el **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**, con Cristóbal Montoro a la cabeza, estaba elaborando un documento para la reforma del sistema común de financiación autonómica.

Lo sorprendente, como has visto en el capítulo anterior, es que la filtración no se centraba en el planteamiento del Gobierno sobre ese espinoso tema, sino que en el mismo se recogían las quejas planteadas por varias autonomías por el privilegio que, en su opinión, suponen los regímenes concertado y convenido⁶²⁰.

Como recuerdas de lo que he explicado en el citado capítulo, Asturias, Castilla y León, Baleares, Cantabria, Murcia, Castilla-La Mancha y Extremadura se quejan de que Navarra y Euskadi tienen menores niveles de presión fiscal, más competencias normativas y de gestión en el ámbito tributario, mayores niveles de financiación y que no aportan a la solidaridad lo que les correspondería⁶²⁰.

No se te ocultará la intencionalidad de la filtración, tras las declaraciones de Pedro Sánchez y Susana Díaz. ¿Qué pretendía el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sacando a la luz unas manifestaciones tan extemporáneas? Porque el modelo de financiación foral, ni tiene nada que ver con el común, ni es competencia de las quince Comunidades de régimen común, sino del Estado por un lado, y de Euskadi y Navarra, por otro. El juicio sobre una acción como esta, lo dejo a tu criterio.

7º) El 8 de octubre las declaraciones venían de la mano del líder del PSC, Miquel Iceta, quien declaraba en TV3 que su partido estaba “*a favor del Cupo, pero no del Cuponazo*”. En palabras del Sr. Iceta, habría que modular el Cupo, ya que este produce rendimientos muy diferentes a los del régimen de financiación de las Comunidades Autónomas. Aun así destacó (*¡menos mal que alguien lo destaca!*) que la prioridad es revisar y arreglar el sistema de financiación autonómica y que la revisión del sistema vasco se deberá hacer más adelante, y siempre desde la negociación⁶²¹.

8º) El 9 de octubre, tanto el presidente del PNV, **Andoni Ortuzar**, como la presidenta del Bizkai Buru Batzar, **Itxaso Atutxa**, replicaban a las palabras de Susana Díaz sugiriéndole que pida ella también el Concierto para Andalucía, en vez de criticar el Cupo y pedir que se revise. Andoni Ortuzar, señaló además: “*Es un pacto entre vascos y el poder central. Si se rompe, se rompe para todo*”⁶²². Recordó también que ni Franco se atrevió a eliminarlo de Araba y Navarra en la Dictadura⁶²³.

9º) En la misma fecha, el Presidente de Confebask, **Roberto Larrañaga**, salió en defensa de nuestro sistema concertado. En sus declaraciones señaló, con toda la razón del mundo, que “*las tensiones financieras de algunas autonomías y la proximidad de las elecciones no justifican las controversias surgidas en torno a un instrumento con los avales políticos, jurídicos, institucionales y sociales*”⁶²⁴. A su vez hizo hincapié en que puede ser que no se haya encontrado todavía la fórmula para hacer entender fuera lo que significa y lo que representa el Concierto Económico, y que por ello es un blanco fácil de determinados posicionamientos y confusiones provenientes de otras Comunidades Autónomas.

10º) Todas estas críticas al Cupo y al sistema concertado, llevaron al PP ese mismo 9 de octubre a salir en defensa del Concierto y el Convenio. Así tanto **Mariano Rajoy** como el propio Ministerio de Hacienda quisieron aclarar, a través de un comunicado, que no asumían el contenido de las declaraciones

que se habían venido sucediendo de varios Presidentes autonómicos. En el comunicado dejaron clara su defensa absoluta del Concierto y del Convenio, dos sistemas amparados por la Constitución y que han venido demostrando a lo largo de los años una gran eficacia y eficiencia para Euskadi y Navarra⁶²⁵.

11º) Desde el PSOE, **Pedro Sánchez** también se vio forzado a aclarar su posición, y destacó que los socialistas se sienten cómodos y a gusto con el sistema de Concierto y con el Cupo. Aprovechó su declaración para criticar al Gobierno del PP por no haber actualizado y revisado el sistema de financiación autonómica, y se remitió a la Declaración de Granada para recordar que para los socialistas el Concierto y el Cupo no están en cuestión⁶²⁵.

12º) El 14 de octubre, **Izaskun Bilbao**, eurodiputada del PNV en Bruselas, pidió a las autoridades europeas que descalificasen a quienes afirmaban que el Concierto y el Convenio son contrarios a la normativa comunitaria y pidió a la Comisión Europea que defendiese dichos regímenes. Recordó también la Sentencia del 11 de septiembre de 2008 en la que se declararon el Convenio y el Concierto legales, por ser autónomos procedimental, económica e institucionalmente y recalcó lo siguiente: *“El mantenimiento de Concierto y Convenio es clave para evitar nuevas e irreversibles tensiones territoriales en España. Contribuyan a evitarlas impidiendo que utilicen a la Unión Europea sin base alguna para atacar, en una campaña tan burda como intensa y falaz, instituciones útiles y positivas para la ciudadanía”*⁶²⁶.

13º) El mismo 14 de octubre, la Consejera de Hacienda del Principado de Asturias hizo público el informe de 57 páginas que hemos comentado en el capítulo anterior. En el mismo se hace un estudio quinquenal del modelo vigente de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. El análisis se completa con un fuerte ataque al Concierto y al Convenio, con frases de este tenor: *“Merece la pena destacar a estos efectos la escasa aportación que los territorios forales hacen al principio de solidaridad, la poca información sobre el método de cálculo del cupo vasco y de la aportación navarra, con numerosos mecanismos de ajuste favorables a estos territorios”*⁶²⁷.

No te canso más, porque creo que con estos trece apuntes tienes suficiente. Creo que habrás deducido de lo anterior que muchas veces, por desgracia, los políticos hablan sin saber y atacan al sistema concertado. Hay otros que lo hacen como consecuencia de que el sistema de financiación de las Comunidades de régimen común presenta graves problemas y ponen el acento

en el Concierto y el Cupo, como si por esa vía pudieran corregirse los mismos. ¡Un dislate!, como ves.

38.2. Al maremoto político se unen otros posicionamientos contrarios al Concierto

A todas estas declaraciones contrarias al Concierto y al cálculo del Cupo provenientes de partidos políticos ya sabes que hay que añadir los numerosos estudios que se han realizado por diversos analistas, catedráticos, economistas etc. que argumentan, fundamentalmente, que el cálculo del Cupo beneficia al País Vasco (y con menos intensidad, que el de la Aportación lo hace con Navarra).

Entre otros, te recuerdo los que hemos ido analizando a lo largo y ancho de esta Parte Octava (los realizados por Ángel de la Fuente, Mikel Buesa, Javier Vicente Matilla y Josep Borrell, José María Ruiz Soroa, Ignacio Zubiri y un largo etcétera).

En todos estos estudios se plantean aumentos de Cupo en cifras superiores a los 2.000 millones de euros (¡en algún caso hasta de más de 6.000 millones!) y, por si esto no fuera poco, incluso se llega a comentar que estos dos regímenes forales hermanos son una “estafa” para el resto de los españoles, un “pufo” o, en plan más amable, que están subvencionados por el Estado⁶²⁸.

Todo ello está creando un clima muy negativo contra el Concierto y el Cupo, y en menor medida contra el Convenio navarro y la Aportación del Estado, que está originando que, salvo en esos dos territorios, la opinión pública esté posicionada en contra de los mismos.

A ello contribuye que la mayoría de las noticias que recogen los distintos medios de comunicación son negativas para ambos regímenes forales.

Te reflejo algunas a continuación, de las cientos y cientos que podría haberte ofrecido, de las aparecidas en distintos medios, entre el 3 y el 13 de octubre de 2015:

1º) El Diario de Sevilla el 6 de octubre titulaba: *“Privilegios forales”*⁶²⁹.

2º) Crónica Global el mismo 6 de octubre recogía este titular: *“El PSOE cuestiona los privilegios del Cupo vasco”*⁶³⁰.

- 3º) El 7 de octubre El País titulaba *“Díaz pide modular el Cupo vasco, un ataque para Urkullu”*⁶³¹
- 4º) Ese mismo día La Nueva España publicaba una noticia titulada *“Seis Autonomías se suman a Asturias para exigir la revisión del Cupo vasco y navarro”*⁶³².
- 5º) Ese mismo día, en Noticias el titular decía *“Así es el Cupo vasco que irrita a la Unión Europea y a algunas Comunidades Autónomas”*⁶³³.
- 6º) El mismo 8 de octubre El País titulaba *“La polémica del Concierto vasco. Seis claves para entender un Concierto desconcertante”*⁶³⁴.
- 7º) Ese mismo día El Confidencial titulaba *“Concierto vasco, el cascabel del gato”*⁶³⁵.
- 8º) En el mismo día Antena3 publicaba una noticia titulada *“Varias comunidades autónomas critican discriminación frente al Concierto Económico vasco”*⁶³⁶.
- 9º) Ese mismo día de nuevo El País titulaba *“Nueve autonomías cuestionan el Cupo”*⁶³⁷.
- 10º) El Diario.es el día 9 de octubre titulaba *“Siete preguntas sobre el Cupo y el Concierto Económico”*⁶³⁸.
- 11º) ABC el mismo día publicaba una noticia con un titular que decía *“El Cupo y el Concierto, una autonomía fiscal sin igual en Europa con raíces en el siglo XIX”*⁶³⁹.
- 12º) Ese mismo día El País publicaba otro artículo titulado *“Una cosa es el sistema y otro aplicarlo. El sistema de financiación foral es una excepción en el panorama internacional”*⁶⁴⁰.
- 13º) Las Provincias titulaba el 10 de octubre *“Coincidencia absoluta con la Presidenta andaluza en las críticas al Cupo vasco”*⁶⁴¹.
- 14º) ABC publicaba el día 12 de octubre un artículo de Jon Juaristi titulado *“Foralidades. Blindar el modelo fiscal vasco se ha convertido en rito obligado en vísperas electorales”*⁶⁴².
- 15º) El diario Norte.es publicaba ese mismo día una noticia titulada *“Euskadi versus España, dos debates con poco fuste”*⁶⁴³.
- 16º) El País publicaba el 12 de octubre una carta al director, que refleja muy bien lo que es en estos momentos la opinión mayoritaria en España, titulada: *“Financiación vasca. No es raro que Urkullu defienda el sistema de financiación de Euskadi ya que arroja resultados escandalosamente favorables para el País Vasco y Navarra”*⁶⁴⁴.
- 17º) República publicaba el 10 de octubre un artículo titulado *“Cómo hacer que el Cupo vasco deje de ser un privilegio”*⁶⁴⁵.

- 18º) Cinco Días publicaba el día 13 de octubre otro artículo con el expresivo título: “País Vasco y Navarra gozan del doble de recursos por el régimen foral”⁶⁴⁶.
- 19º) El día 15 de octubre Expansión publicaba una noticia titulada “País Vasco y Navarra tendrían que aportar 5.600 millones si pasaran al régimen común” cuyo titular puedes ver a continuación⁶⁴⁷.

32 Expansión Viernes 16 octubre 2015
ECONOMÍA / POLÍTICA

LA DISTRIBUCIÓN FISCAL ENTRE LAS CCAA

> Actual financiación a competencias homogéneas e igual esfuerzo fiscal
Datos de 2012, en euros por habitante.

CCAA	Actual financiación	Mediana España	Diferencia
País Vasco	4.292	2.183	2.109
Navarra	3.677	2.183	1.494
La Rioja	2.505	2.183	322
Cantabria	2.494	2.183	311
Castilla y León	2.396	2.183	213
Extremadura	2.344	2.183	161
Galicia	2.305	2.183	122
Aragón	2.288	2.183	105
Asturias	2.260	2.183	77
Castilla-La Mancha	2.147	2.183	-36
Baleares	2.076	2.183	-107
Madrid	2.058	2.183	-125
Cataluña	2.020	2.183	-163
Canarias	1.982	2.183	-201
Andalucía	1.897	2.183	-286
Murcia	1.851	2.183	-332
Valencia	1.805	2.183	-378

En millones de euros.

Lo que deberían aportar:

CCAA	Lo que deberían aportar
País Vasco	-4.623,7
Navarra	-962,9
La Rioja	-103,9
Cantabria	-184,3
Castilla y León	-539,5
Extremadura	-178
Galicia	-338,3
Aragón	-141,5
Asturias	-82,6

Lo que deberían recibir:

CCAA	Lo que deberían recibir
Castilla-La Mancha	76
Baleares	119,3
Madrid	812,1
Cataluña	1.232,6
Canarias	425,8
Andalucía	2.415,3
Murcia	489,1
Valencia	1.935,9

Mediana España: 2.183

Fuente: Ministerio de Hacienda y elaboración propia

> Si todas tuvieran la misma financiación, así quedarían las balanzas fiscales
Superávit o déficit fiscal en millones de euros y en porcentaje sobre el PIB.

Si tuviera una financiación per cápita en la media, el País Vasco aportaría 4.623 millones

La aportación de Navarra al sistema de financiación común ascendería a 962 millones

El problema de 'solidaridad' es que el cupo está mal calculado, en favor del territorio foral

País Vasco y Navarra deberían aportar 5.600 millones en el régimen común

DESIGUALDAD EN LA SOLIDARIDAD/ País Vasco tiene una financiación per cápita de 4.292 euros y Navarra de 3.677 euros; casi el doble que la media nacional, 2.183 euros, y muy por encima de Madrid y Cataluña.

Bernat García, Madrid
Las instituciones vascas, con el lehendakari, frago Urkullu, al frente, han lanzado una declaración esta semana defendiendo el concierto económico ante los avisos de una posible revisión del sistema en el futuro modelo de financiación. Además, han defendido que "el País Vasco es solidario y que aporta por encima de

(2.020 euros) o Baleares (2.076 euros), consideradas como las autonomías más ricas aportadoras al modelo.

A las puertas de revisar el nuevo modelo de financiación, los expertos reclaman que el criterio sea una financiación per cápita lo más igualada entre autonomías. Bajo este parámetro, para que tanto País Vasco como Navarra

De esta forma, ambos territorios tendrían una financiación per cápita igual a la media, 2.183 euros. Seguiría siendo superior a lo que reciben ahora regiones ricas como Cataluña, Madrid o Baleares.

Este ejercicio es extrapolación al resto de autonomías y permite dilucidar cómo deberían cambiar las aportaciones fiscales en caso de que todos

per cápita. País Vasco y Navarra tendrían un déficit fiscal del 4,76% y del 3,9% de su PIB, respectivamente, acorde con la segunda y tercera posición en renta per cápita que ocupan en España. El déficit fiscal madrileño estaría en el 9,16%, y el catalán en el 3,12%, ligeramente inferiores a la situación actual. En cambio, se arrojarían algunos fu

un sistema solidario. Sin embargo, la falta de actualización del cupo (que regula la aportación de la autonomía al resto de España) hace que el País Vasco no solo no contribuya, sino que mantenga un saldo fiscal positivo dentro del Estado, con un superávit de 1.567 millones de euros, según los datos de 2012. Navarra también es así cuando, con una

mente su aportación en España), sino en su mal cálculo. El mecanismo utilizado es extraño en vez de calcular directamente lo que cuestan las competencias que el País Vasco no ha asumido y que, por lo tanto, presta el Gobierno central en su territorio, se hace a la inversa. Se cifra primero el coste de las competencias transferidas, se extrapolan los datos a nivel nacional, y lo que queda por cubrir es lo que ejecuta el Estado. De esta cantidad, el cupo se cifra en el 6,24% (proporcional a la renta). Muchos autores han criticado esta formulación. Ignacio Zubiri, de la Universidad del País Vasco, sostiene que influyen varios factores. En primer lugar, lo que cuestan las prestaciones vascas no puede extrapolarse al régimen común (precisamente por el modelo, son mucho más caras que en el resto de España). En cifras de España) hace que el País Vasco no solo no contribuya, sino que mantenga un saldo fiscal positivo dentro del Estado, con un superávit de 1.567 millones de euros, según los datos de 2012. Navarra también es así cuando, con una

Los ingresos del IVA están

Esta es la situación por la que está atravesando el Concierto a dos meses de las Elecciones Generales del 20 de diciembre. Lamentable, ¿no te parece? Pues me temo que seguirá, y quizá se recrudecerá en los próximos meses con tres difíciles “puertos de montaña” a superar.

El primero de ellos es el de las Elecciones Generales pues no se te ocultará que este es un tema “goloso” que algunos partidos utilizan con el noble propósito de aumentar su caudal de votos en otras zonas del Estado. Y es que, cuando se ha creado previamente un estado de opinión tan negativo sobre el Concierto vasco y el Convenio navarro, es lógico que se aproveche el mismo

para tratar de, si me permites la expresión coloquial, “arrimar el ascua a la sardina”.

El segundo puerto de montaña que habrá que superar es el de la negociación del nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. ¿Cuándo se producirá este importante acontecimiento? No se sabe, aunque el Presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy, lo ha prometido para el primer semestre de 2016. Pero lo que no puede prometer este político es, en primer lugar, que él va a ganar las Elecciones; en segundo lugar, que va a conseguir formar gobierno; y en tercer lugar, que atendiendo a la nueva situación política que crearán las Elecciones, si va a poder acordar un modelo de financiación aceptable para todas las Comunidades Autónomas, pues como hemos apuntado en otros lugares de esta obra, cuando se produce una modificación del modelo la totalidad de las quince comunidades autónomas tienen que salir ganando. Y cuadrar ese “sudoku” es bastante difícil, por no decir imposible, cuando existen pocos recursos económicos para contentar todas las aspiraciones.

Y el tercer puerto de montaña, este francamente difícil y además trascendental, es el de una hipotética reforma de la Constitución Española cuyo contenido estaría condicionado por la configuración política que resultase tras las citadas Elecciones Generales del 20 de diciembre de 2015.

Las alternativas en este campo son muy variadas, pues van desde los que aspiran a mantener la Constitución Española tal como está en estos momentos (posición que viene manteniendo desde hace tiempo el Partido Popular y que quizá se vea obligado a seguir defendiendo a partir de 2016), los que abogan por una configuración para España de Estado federal con reconocimiento de singularidades; los que proponen que España debería convertirse en un Estado federal pero absolutamente simétrico; y los que defienden que habría que hacer una revisión profunda de la Constitución que incluyese incluso la forma de Estado, pasando de una Monarquía parlamentaria a un sistema republicano.

En este debate constitucional, uno de los puntos claves será el definir qué se hace con el enunciado de la Disposición Adicional Primera de la Constitución que dice que la Carta Magna española “*ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales*”. Como sabes muy bien, porque lo hemos explicado en la Parte Segunda de la obra, de esta Disposición Adicional Primera de la Constitución se deduce una de las fuentes de legitimidad, desde el punto de vista formal la más importante, del Concerto Económico. Por lo

tanto, todo lo que suponga quitar o cambiar decisivamente el contenido de la misma puede hacer tambalear al sistema concertado.

De todo lo anterior lo que deduzco es lo que te anticipaba: creo que el Concierto vasco y el Convenio navarro tienen que prepararse para aguantar un período dilatado de tiempo con fuertes sacudidas, descalificaciones, ataques y desconsideraciones de todo tipo. Y una de las razones por las que, desde mi modesta posición de ciudadano, me he decidido a escribir esta obra, es precisamente, el poder ofrecer a otras personas como yo argumentos e ideas, como las contenidas en este libro, para lograr entre todos aumentar la defensa y las defensas del Concierto Económico, y por extensión, del Convenio navarro.

38.3. El Gobierno español se posiciona

La situación creada en octubre de 2015 fue escandalosa, como has visto, fue abonada además por una intencionada filtración del contenido de los informes remitidos por las Comunidades Autónomas de régimen común al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el futuro sistema de financiación para ellas, en 2016. Lo sorprendente no es que se filtrara ese contenido sino comentarios referidos al Cupo. ¿Con qué intención? No te lo puedo aclarar.

Pero algo grave debió haber ocurrido para que el Gabinete de Prensa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emitiera un inusual comunicado de prensa el 8 de octubre de 2015 que decía lo siguiente:

“En los últimos días se viene produciendo, por parte de algunos presidentes autonómicos, una crítica, amparada en un supuesto informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del régimen foral y, muy particularmente, de los regímenes del Concierto y el Convenio, que afectan, respectivamente, a las comunidades de País Vasco y Navarra.

Ante ello, es voluntad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas manifestar lo siguiente:

- *El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas manifiesta, en nombre del Gobierno, una defensa absoluta del régimen foral y, especialmente, del Concierto vasco y el Convenio navarro. Regímenes*

que, amparados en una larga historia, fueron consagrados en su especificidad en nuestra Constitución.

- *Que ambos regímenes han demostrado su eficacia y eficiencia, proporcionando las más altas cotas de desarrollo y prosperidad que las comunidades de País Vasco y Navarra han gozado nunca.*
- *Que el informe al que se aduce, de título “Informe global sobre los estudios presentados por las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía sobre el análisis del efecto de la aplicación del sistema de financiación previsto en la ley 22/2009, de 18 de diciembre”, no refleja la opinión del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre ninguno de los aspectos en él tratados ya que su objeto es únicamente recoger una síntesis de las opiniones de las diversas Comunidades Autónomas sobre la evolución del vigente sistema de financiación autonómico.*
- *Que la opinión de algunas Comunidades Autónomas sobre los regímenes forales incluida en el informe no es compartida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El Ministerio defiende los regímenes forales y su especificidad. El mantenimiento de estos regímenes forales no es un privilegio, y su pervivencia garantiza la articulación de nuestro modelo territorial.*
- *Que, en ese sentido, se manifestó el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 8 de julio, tras la reunión celebrada del Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde recordó que ambos regímenes “no estaban en cuestión”⁶⁴⁸.*

38.4. Una necesaria Declaración de las instituciones vascas

Como la tormenta arreciaba, el día 14 de octubre, con motivo de la celebración del Consejo Vasco de Finanzas, el Lehendakari se reunió en el Palacio de Ajuria Enea con los tres Diputados Generales, Ramiro González por Araba, Unai Rementería por Bizkaia y Markel Olano por Gipuzkoa, y el Presidente de la Federación de Municipios Vascos, Eudel, Imanol Landa. En el recurso de la reunión se vieron obligados a exponer la firme posición de las instituciones vascas, con la aprobación y difusión de la que se denominó “Declaración de las

instituciones vascas en defensa del Concierto Económico y el cupo entre Euskadi y el Estado”, cuyo contenido te transcribo a continuación:

“Declaración del Lehendakari, los Diputados Generales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, y el Presidente de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL), en defensa del sistema de Concierto Económico y el Cupo.

Primero: defendemos el Concierto Económico como pacto político bilateral y componente esencial del Autogobierno vasco.

El sistema de Concierto Económico y el Cupo son más que el instrumento legal que regula las relaciones de orden tributario y financiero entre las Instituciones Vascas y la Administración del Estado. Todas las Instituciones Vascas: Juntas Generales, Diputaciones Forales, Gobierno Vasco y Ayuntamientos se ven afectadas por este sistema. Suponen un elemento esencial del pacto político de convivencia entre Euskadi y el Estado Español.

1.- El sistema de Concierto Económico deviene de una realidad histórica anterior al proceso de construcción de lo que hoy es el Estado español. Su origen se sitúa en los Derechos Históricos del Pueblo Vasco y se fundamenta en el pacto bilateral alcanzado con el Estado tras la abolición foral de 1878.

2.- Este pacto político bilateral actualiza nuestro régimen foral. Supone el reconocimiento contemporáneo de los Derechos Históricos y queda contemplado en el “bloque de constitucionalidad” que conforman la Constitución y Estatuto de Gernika.

3.- El Concierto basa su vigencia presente en la voluntad permanente de Autogobierno y en la capacidad de auto organización de la sociedad vasca y sus Instituciones.

Se caracteriza por su naturaleza pactada o paccionada. Las leyes que regulan el Concierto y las leyes quinquenales de Cupo que Euskadi abona al Estado son leyes pactadas, concertadas.

4.- El Concierto Económico y el Cupo están basados en el principio de bilateralidad, reafirmado en 2002, año en el que Gobierno Vasco y Gobierno Español acordaron el carácter indefinido del Concierto Económico.

5.- Este pacto político bilateral está avalado por la Unión Europea. El Tribunal de Justicia de Luxemburgo dictó en 2008 la Sentencia que confirma que el sistema tributario del Concierto Económico es acorde con la normativa europea y el Tratado de la Unión.

Segundo: defendemos el Concierto como sistema eficaz y solidario.

1.- El sistema de Concierto Económico implica que las Instituciones Vascas tienen capacidad para regular y recaudar los impuestos necesarios para financiar las competencias asumidas. A su vez, aportamos al Estado en concepto de Cupo, una contribución para financiar las competencias no asumidas, es decir los servicios que el Estado presta en Euskadi.

El Concierto Económico es para las Instituciones Vascas un sistema de riesgo unilateral. Esto es, Euskadi debe aportar siempre el Cupo establecido al Estado, independientemente de la evolución de la recaudación.

En consecuencia, los beneficios o perjuicios derivados de una buena o mala gestión tributaria y presupuestaria en Euskadi corresponderán al conjunto de sus Instituciones y repercutirán en exclusiva sobre la sociedad vasca.

La gestión del Concierto Económico en Euskadi ha seguido siempre los principios de responsabilidad y estabilidad. Euskadi cumple los objetivos de consolidación fiscal, tanto en términos de déficit como de deuda pública. Euskadi ha abonado siempre el Cupo a la Administración del Estado.

El Concierto Económico y el Cupo constituyen un todo inescindible en la configuración del sistema concertado que rige las relaciones tributarias y financieras entre Euskadi y el Estado, no se entiende el uno sin el otro.

2.- Las Instituciones Vascas somos solidarias con el Estado. La ciudadanía vasca no recibe sino que aporta a las arcas de la Administración del Estado. Euskadi contribuye a través del Cupo a los gastos generales del Estado, así como al Fondo de compensación inter territorial.

La Administración General del Estado registra en su actuación económico-financiera en Euskadi un superávit. La aportación vasca está fijada en el 6,24%, por encima del ratio de población (4,6%) y el de riqueza (6,07%). Euskadi es solidaria, aporta por encima de lo que le corresponde.

Tercero, llamamiento a la responsabilidad y defensa del Concierto:

Hacemos un llamamiento a la responsabilidad de agentes institucionales, políticos, económicos y sociales para que se preserve el consenso y el pacto en torno al modelo de Concierto Económico y Cupo. Un llamamiento especial a los responsables institucionales y políticos para que sustraigan este asunto de la legítima disputa partidaria y electoral.

El debate sobre el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas no debe buscar explicación a sus eventuales necesidades en el sistema de Concierto Económico, puesto que la viabilidad del modelo de financiación del régimen común no depende del Cupo vasco.

Mantenemos la defensa firme del pacto político bilateral entre Euskadi y el Estado. Manifestamos el máximo respeto al Concierto Económico y el Cupo como instrumento de convivencia política y garantía de bienestar de la sociedad vasca.

Reafirmamos el compromiso de proteger con absoluta firmeza el Autogobierno vasco en general, y el sistema de Concierto Económico en particular⁶⁴⁹.



Acto de lectura de la Declaración institucional en defensa del Concierto Económico

Creo que estarás de acuerdo conmigo tras la lectura de la Declaración en que es absolutamente necesario la defensa del Concierto y que, como dicen los responsables institucionales vascos, resulta imperativo hacer un llamamiento a

la responsabilidad de todos, para evitar que el Concierto siga sufriendo una oleada de ataques y descalificaciones tan injusta, como la que ha padecido desde la finalización de las vacaciones del verano y, muy singularmente, en el mes de octubre de 2015 en el que estoy escribiendo estas líneas.

38.5. El Parlamento Vasco también se posiciona

Pocos días después del rotundo posicionamiento del Lehendakari del Gobierno Vasco, los tres Diputados Generales y el Presidente de Eudel, el 29 de octubre de 2015 la Cámara vasca también una moción presentada por el PNV, el PSE-EE y el PP. Votaron a favor de la misma estos tres grupos, mientras que EH-Bildu se abstuvo y votó en contra, como era esperable, el representante de UPyD, cuyas posiciones sobre el Concierto son conocidas.

Se trataba de una resolución muy parecida a la que la misma institución ya aprobó en abril de 2004 y que entonces contó también con el respaldo de los mismos partidos políticos, aunque en este caso la primera iniciativa la tomó el PSE-EE⁶⁵⁰ quien en su intervención destacó la necesidad de hacer “pedagogía”, para explicar tanto dentro como fuera de Euskadi cómo funciona y qué “significado político” tiene este mecanismo además de abogar por más “transparencia” en la negociación del Cupo pese a su complejidad⁶⁵¹.

Por su lado, el PNV rememoró los avatares de este régimen fiscal y advirtió sobre unos ataques, tras los que percibe la advertencia “*a los vascos para que no arriesguen con otras iniciativas soberanistas no sea que pierdan lo que tienen*”.

El PP hizo un discurso más didáctico, señalando que su partido era el que más había defendido desde el Gobierno central la actualización del Concierto e incluso invitó al PNV a “*hacer un monumento a Montoro porque es el que más lo ha defendido en los últimos 20 años*”⁶⁵¹.

El parlamentario de EH Bildu Unai Urruzuno destacó la necesidad de defender el Concierto y el actual nivel de autogobierno, aunque advirtió que eso no ha de suponer “*renuncia alguna*” a seguir reclamando la “*soberanía plena*”, pues su grupo no entiende el Concierto Económico como “*un punto de soldadura con España*” sino que interpreta este instrumento como “*un punto de partida*” hacia la construcción de un Estado vasco⁶⁵².

El representante de UPyD ha insistido en que la verdad es que el Concierto es un *“anacronismo que blinda las desigualdades entre los ciudadanos españoles, genera asimetrías y rompe el principio de igualdad que promueve la Constitución”*⁶⁵³.

El texto de la Declaración institucional consta de dos puntos que son los siguientes⁶⁵⁴:

1. *“El Parlamento vasco ratifica la defensa del Concierto Económico, que regula las relaciones de orden tributario financiero entre el País Vasco y el Estado. El sistema del Concierto Económico es, además de un instrumento de riesgo unilateral, solidario y eficaz, un mecanismo esencial para el desarrollo del autogobierno vasco y el bienestar de la sociedad vasca”.*
2. *“El Parlamento vasco manifiesta que ante los pronunciamientos que cuestionan el Concierto Económico y el Cupo se compromete a defenderlos activamente con las iniciativas que sean necesarias y hace un llamamiento a agentes instituciones, políticos, económicos y sociales para que también se comprometan en dicha defensa.*

Como ves, una adecuada moción a la que, sin embargo, le ha faltado la guinda de su aprobación unánime o prácticamente unánime porque ya se sabe que en estos temas no se puede contar con UPyD.

Hasta aquí lo que quería trasladarte en este capítulo, amigo lector o lectora, que espero te haya resultado interesante y que te haya ayudado a valorar con precisión, la difícil situación por la que ha atravesado el Concierto Económico en estos días y ponerte en guardia, como antes te anticipaba, por lo que me temo está por venir.